TOMO XXX MONTEVIDEO, Sábado 15 de Marzo de 1913 Núm. 2189

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50
CAMPAÑA	
Por trimestre, adelantado	$ 2.10
EXTERIOR	
Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Ley. Crea la deuda «Certificados Amortizables».

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase la Deuda "Certificados Amortizables" destinada á adquirir amigablemente, la cantidad de un millón quinientos veintiún mil pesos, en certificados al portador, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo con la resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de Septiembre de 1909.

Artículo 2.o El monto de esta deuda, será hasta de un millón quinientos veintiún mil pesos.

Artículo 3.o No gozará de interés y tendrá un servicio de amortización fija, de seis por ciento anual, sobre la cantidad que realmente se emita. Las amortizaciones se verificarán trimestralmente, por licitación, á la puja, si los títulos se cotizan abajo de la par, y por sorteo y por su valor nominal, cuando estén á la par ó arriba de ella.

El primer servicio se hará en el mes de Abril de 1913.

Artículo 4.o El Poder Ejecutivo emitirá los títulos de la deuda á que se refiere el artículo 1.o. Serán al portador y de los valores que determine. Tanto los títulos como las cautelas provisorias á que se refiere el artículo 6.o, llevarán la firma del Ministro de Hacienda autografiada, y las firmas del Contador General de la Nación y del Director de la Oficina de Crédito Público.

Artículo 5.o La adquisición de los certificados la hará el Poder Ejecutivo entregando en pago de ellos, un monto nominal, igual, en títulos de la deuda que se crea.

Artículo 6.o A ese efecto el Poder Ejecutivo señalará un plazo prudencial para que los tenedores de Certificados puedan ofrecérselos en venta. Por ellos, podrá entregar cautelas provisorias las cuales se canjearán después por títulos de la deuda.

Artículo 7.o El Poder Ejecutivo conservará los Certificados al portador que adquiera, y cuando lo estime conveniente, podrá concurrir á las amortizaciones anuales que eventualmente pueda hacer el Banco Hipotecario del Uruguay, y de acuerdo y en los términos fijados en la Asamblea mencionada en el artículo 1.o.

Artículo 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo, á 11 de Marzo de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Julio M. Clavelli
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Marzo 12 de 1913.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio, y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Industrias—Expedientillo del Inspector de Sarna de Tacuarembó, don Arturo Martínez, sobre licencia.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de los menores Turqui, identidad.

—A la Dirección del Registro del Estado Civil—Nota de la Jefatura Política del Salto relativa á la entrega de libros por el Oficial del Estado Civil de la 3.a sección rural de ese departamento.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Oficina de Trabajo remitiendo datos estadísticos destinados á la ejecución del Manual Descriptivo del Uruguay que publicará la Unión Panamericana.

—Se manda acusar recibo de la nota de la Contaduría General remitiendo dos mil hojas de papel numerado.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Idalina P. de Machado, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Victoria C. de Plada, identidad.

—Concédese licencia al señor Intendente Municipal de Cerro Largo por el término de seis días.

—Concédese prórroga de licencia al señor Intendente Municipal del Salto por quince días.

—A la Intendencia Municipal de Colonia — Expediente de Angel Cenóz sobre desviación de un camino en Barrancas Coloradas.

—A la Contaduría General del Estado —Antecedentes relacionados con el refuerzo del rubro "Obras y servicios de Obras Municipales" elevados por la Intendencia Municipal de la Capital.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo relacionada con la pintura y blanqueo del edificio ocupado por la Cárcel Preventiva y Correccional.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro—Nota de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas relacionada con la construcción del Corralón Municipal de Fray Bentos.

—Se manda archivar—Nota de la Intendencia Municipal de Artigas comunicando que se ha hecho cargo de su puesto el secretario señor Constancio Ferreira.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente seguido por don Alejandro Carbone solicitando desviar un trozo de camino en la 1.a sección de Paysandú.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres solicitando el pago de $ 152.56 que se adeudan por la instalación de la sala de auxilios menesterosos. Expedientillo de Pedro Facundes sobre pensión. Consejo de Protección de Menores, nombramiento de Inspector 2.o al 3.o, para reemplazar á éste al Inspector del radio y para sustituir á éste á Elías Astrada. Consejo de Protección de Menores, nota solicitando la suma de $ 540.00 destinada á abonar los servicios de peones en el establecimiento de Malvín.

—A la Fiscalía é Inspección de Policías—Jefatura Política de Florida, nota solicitando autorización para incluir en su presupuesto mensual $ 4 6 5 para el arreglo de los útiles de labranza. Nota del Ministerio de Guerra y Marina relativa á la demolición del antiguo edificio de la comisaría de la 11.a sección.

—Se manda archivar—Nota del Ministerio de Guerra y Marina relacionada con los materiales existentes en Arazatí.

—Pasan á la Contaduría General:

Junta Electoral del Salto, presupuesto de Marzo.

Jefatura Política de Tacuarembó, cuentas por Febrero.

Jefatura Política de Treinta y Tres, ídem ídem.

Junta Electoral de Colonia, presupuesto de Marzo.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación en Cuba — Remite un recorte de diario relativo á las finanzas y situación del tesoro de Cuba. — Se remite el recorte recibido al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Legación en Italia — Comunica que se ha designado como estaciones de saludo de la Libia los puertos de Trípoli y Tobruk. — Se comunica al Ministerio de Guerra y Marina y se acusa recibo agradeciendo.

—Consulado General en Suiza — Telegráficamente comunica que en el vapor "Algerie" fueron embarcados con dirección á Montevideo los restos de la señorita María Luisa Fernández, maestra nacional fallecida en Europa.—Se transcribe al Ministerio de Instrucción Pública.

—Legación en Estados Unidos — Remite el índice de los asuntos incorporados al archivo durante el año 1912. — Se acusa recibo.

—Legación en Cuba — Remite varios recortes de diarios con el mensaje elevado á la Asamblea por el Presidente de Cuba con motivo de la apertura del nuevo período legislativo. — Se acusa recibo.

—Notas al interesado y á la Legación en Alemania comunicándoles el decreto por el que se nombra al señor doctor Arturo Soneira Secretario honorario de la citada Legación.

—Notas al interesado y á la Legación en Francia comunicándoles el decreto por el que se nombra al señor Jorge Hardoy Agregado honorario á dicha Legación.

—Notas al Ministerio de Hacienda y á la Legación Argentina comunicándoles que se ha concedido el despacho de Aduana libre de derechos de unos cajones que solicitó el señor Encargado de Negocios de la República Argentina.

—Notas al Ministerio de Hacienda y á la Legación en Italia comunicándoles que se concedió el despacho libre de derechos de Aduana de un cajón solicitado por el señor Encargado de Negocios de Italia.

—Notas al Ministerio de Hacienda y á la Legación de Cuba comunicándoles que se ha concedido el despacho de Aduana libre de derechos de un cajón destinado al señor Encargado de Negocios de Cuba.

—Notas al Ministerio de Hacienda y al señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América participándoles que se ha concedido el despacho de Aduana libre de derechos de cuatro cajones destinados al señor Ministro Americano.

—Notas al interesado, á la Legación en Austria-Hungría y en Suiza, al Ministerio de Hacienda, á la Contaduría General del Estado y á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, transcribiéndoles el decreto por el que se designa al señor don Américo Sampognaro para desempeñar el cargo de Oficial de la expresada Legación.

—Notas á los interesados, al señor coronel don José Chiappara y al Ministerio de Obras Públicas, transcribiendo un acuerdo y decreto de organización de la Comisión Demarcadora de Límites con los Estados Unidos del Brasil.

—Legación en Francia — Remite los comprobantes y liquidaciones de pago de los electro-generadores adquiridos por el Ministerio de Guerra. — Se pasa al Ministerio de Guerra.

—Oficio al Consulado General en la Argentina remitiéndole un giro por pesos 10.00 m|n.

—Ministerio del Interior — Pídese avise telegráficamente á la Legación en París sobre el plazo para la entrega de paños policiales. — Se comunica telegráficamente.

—Legación en Francia — Confirma un telegrama relativo á los camiones automóviles para el Ministerio de Guerra. — Se archiva.

—Legación en Francia — Remite los comprobantes de pago de la adquisición de un escafandro.—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas.

—Ministerio de Industrias — Resolución recaída sobre pago de pasajes del profesor Weiglt. — Se transcribe al Consulado General en Austria para su conocimiento.

La Secretaría.

Ministerio de Instruccion Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE MARZO DE 1913.

1—Se manda librar orden de pago á favor del Juzgado Letrado Departamental de San José por ochenta y nueve pesos ($ 89.00) para el pago de gastos de pintura y blanqueo en el edificio que ocupa.

2—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

3-4—Se nombra al señor Damián Alvarez encargado de museos é instrumentos de la Facultad de Matemáticas.

5—Se manda librar orden de pago á favor del Instituto Meteorológico Nacional por doscientos pesos ($ 200.00), para el pago de los gastos que demande la instalación del material de dicho Instituto en la Exposición Nacional.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Se aprueba el reglamento de exámenes de arquitectura y dibujo en la Facultad de Matemáticas.

8—Se nombra al ingeniero Enrique Guyau encargado de la clase de geodesía.

9—Se deja sin efecto la resolución que autorizaba el pago de remuneración al auxiliar de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil.

10—Se acepta la propuesta de los señores Cocco y Mazoncini, importante $ 1.312.22 para la ejecución de reparaciones en el Liceo Politécnico del Salto.

11—Se autoriza al Director del Liceo del Salto para invertir la suma de $ 2.000.00 en adquisición de mobiliario y gastos de instalaciones.

12—Se prorroga hasta el 19 del corriente el examen de ampliación de matemáticas.

13—Se nombra el personal de enseñanza del Liceo de Flores.

14—Se aprueban los programas correspondientes al 2.o año de enseñanza secundaria.

15—Se nombra el personal de enseñanza de la Sección de Enseñanza Secundaria del sexo femenino.

16—Se autoriza á la Fiscalía de lo Civil de 1er. turno para invertir $ 300.00 en gastos de mudanza y adquisición de mobiliario.

17—Se concede una licencia con goce de sueldo, por el término de tres meses, al Vocal de la Dirección General de Instrucción Primaria, doctor Carlos Vaz Ferreira.

18—Resolución modificando el artículo 50 del Reglamento de la Universidad.

19—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la cantidad de $ 12.00 mensuales, importe del aumento del alquiler de la casa ocupada por la escuela rural número 4 de Tacuarembó.

20—Se resuelve pasar á los jurados respectivos los antecedentes relativos al concurso para la provisión de las becas de escultura y de pintura.

21—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la cantidad de $ 20.00 mensuales, importe de la asignación para casa-habitación de la maestra de la escuela de 2.o grado número 2 de Cerro Largo.

22—Orden de pago á favor de don Oscar A. Domenech por ciento ochenta y cinco pesos ($ 185.00), importe de un pasaje de primera clase con destino á Europa.

23—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de doce mil pesos ($ 12.000) destinada al pago de las obras de construcción en un edificio para escuela en San Pedro, Departamento de Colonia.

24—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

25—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 5.00 mensuales en concepto de aumento del alquiler de la casa-habitación del maestro de la escuela rural número 12 de Rocha.

26—Se autoriza á la misma Dirección para presupuestar la suma de $ 8.00 mensuales, importe del aumento de alquiler del edificio que ocupa la escuela rural número 6 del Salto.

27-28—Se concede al Inspector de Enseñanza Privada, doctor Serafín Ledesma, una licencia por el término de cuatro meses, con goce de sueldo.

29—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por cuarenta y cuatro pesos noventa centésimos ($ 44.90), importe de gastos de inspección en el edificio que ocupa la escuela rural número 27 de Minas.

30—Orden de pago á que se refiere la anotación antrior.

31—Se manda liquidar por Contaduría General la cuenta presentada por la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, importante $ 14.08.

32—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para remunerar con la suma de $ 40.00 los servicios extraordinarios prestados por don Leopoldo Pons en la Comisión Departamental de Rivera.

33—Se autoriza á la misma Dirección para presupuestar la suma de $ 50.00, importe de los gastos de traslado del Subinspector de Escuelas de Florida.

34—Se concede cédula de jubilación á la maestra señora Fructuosa Santana de Ciremello.

35—Idem ídem ídem á la maestra señora Manuela Ghiso de Rivero.

36—Se nombra al señor Manuel Alzaga bedel del Liceo de Mercedes.

37—Se nombran á los señores Eduardo Muñoz Giménez y Ernesto Schuster profesores del Liceo de Río Negro, y á don Enrique Cervetti peón del mismo.

38—Se nombra al señor Próspero Caseaux peón del Liceo de Canelones.

39—Se manda librar orden de pago por diez pesos ($ 10.00) á favor de la Jefatura Política de Florida por concepto de gastos de justicia.

40—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

41—Se manda librar orden de pago á favor del Juzgado Letrado de Colonia por cincuenta pesos ($ 50.00) por concepto de gastos de justicia.

42—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

43—Se manda expedir el decreto nombrando al señor Enrique Lerena Joanicó para el cargo de jurado en el concurso para las becas de escultura.

44—Decreto á que se refiere la anotación anterior.

45—Se manda remitir con mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia la nota de la Jefatura Política de Minas relativa al penado Jacinto Muñoz.

46—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

47—Se manda remitir con mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia una nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad condicional de varios penados.

48—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

49—Se manda remitir con mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia la nota del Ministerio de Industrias relativa á los bultos que los Juzgados de campaña remiten al Correo.

50—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

51—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando que se ha librado orden de pago á favor del Juzgado Letrado de San José, por ochenta y nueve pesos ($ 89.00) para el pago de gastos de reparaciones en el edificio que ocupa.

52—Idem ídem comunicando que se han librado diversas órdenes de pago por concepto de gastos de justicia.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Hacienda—Nota transcribiendo la resolución por la cual se resuelve no hacer lugar á las modificaciones solicitadas por el "Centro Comercial é Industrial", "Cerealistas" y "Asociación Rural Departamental de San José", al decreto reglamentario de la ley de admisión temporaria de los trigos. — Se acompaña copia de las instrucciones mencionadas en el informe producido por los señores P. Cosio y V. Curci.

—Centro Comercial é Industrial de San José, Centro de Cerealistas del Departamento de San José y Asociación Rural de San José—Notas transcribiendo la resolución y acompañando copia del informe á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acompañando folletos conteniendo leyes y decretos sobre Inmigración y Colonización, solicitados por nuestro Consulado General en el Reino de Hungría.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Aceptada y á sus efectos, vuelven los antecedentes relativos á la fianza propuesta por el señor Francisco S. Franceschi, jefe de la Sucursal de Correos de "Nuevo Paysandú", y se hace saber á la Contaduría General del Estado.

—Contaduría General del Estado — Nota comunicando la aceptación de la fianza á que se refiere la anotación que precede.

—Oficina de Estadística y Publicaciones—Nota de nuestra Legación en Cuba acompañando un recorte en el que figura la estadística de azúcar de esa Isla, correspondiente al año ppdo. y su comparación con las zafras de los dos años anteriores.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Para que lo lleve á conocimiento de los Frigoríficos y demás interesados, pasa la nota de nuestro Consulado en Cuba informando sobre el movimiento del mercado de tasajo durante el mes de Noviembre ppdo.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Oficina de Exposiciones comunicando que tomará tiempo para producir el informe en los antecedentes relativos á la nota de nuestra Legación en Alemania acompañando un ejemplar de la Convención de Berlín sobre las Exposiciones Internacionales.

—Se manda incluir en el anteproyecto de presupuesto actualmente en preparación, la creación de un cargo de cartero para la Agencia de Correos de Sarandí Grande solicitada por el vecindario del mismo.

—Consejo Nacional de Higiene—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Hans Heinrich Iserhagen pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Un procedimiento para la conservación de carne cruda".

—Ministerio de Relaciones Exteriores —A sus efectos, vuelve la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos relacionada con su pedido del dato referente á la fecha de que es válida la adhesión del país al Convenio Internacional de Libretas Postales, dato solicitado por el canciller de la Confederación Helvética.

—Instituto de Química Industrial— A los fines solicitados, pasa una nota del Consulado de los Estados Unidos de Norte América pidiendo se le remitan las publicaciones de ese Instituto.

—Ministerio del Interior—Informados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, vuelven los antecedentes relativos á la solicitud del señor Angel Blocona pidiendo autorización para la construcción de una línea telefónica de la ciudad de Melo á Aceguá.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 13 del corriente mes.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto de la Oficina de Patentes de Invención correspondiente al mes de la fecha.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relativo á reparaciones en la chimenea y w. c. del edificio escolar de Pocitos.

—Pasa á la Dirección de Ferrocarriles una solicitud del Ferrocarril Midland del Uruguay, relativo á la venta de vías y vagonetas Decauville.

—Al guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 3301 de la Dirección Puerto.

—Se remite á informe de la Dirección Industrial y de Minas la solicitud número 2 de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, relativa á la introducción de materiales libre de derechos.

—Pasa á la Dirección de Topografía el expediente de don Enrique Braulio Fernández sobre permiso para desviar un camino en Rocha.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente del señor Evaristo Martínez sobre devolución de los derechos de Aduana pagos por los materiales que se emplearon en la construcción de la lancha automóvil "Sirena".

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que entregue á la de Arquitectura $ 200.00, para obras á realizarse en el edificio escolar número 5 de Río Negro.

—Al Ministerio del Interior pasa una cuenta del "Diario Oficial" por publicación de avisos llamando á licitación para las obras de abastecimiento de agua á la villa de San Eugenio.

—Al Consejo de Obras Públicas para que informe pasa el expediente relativo á la provisión de aguas potables á la villa de San Eugenio.

—Se autoriza la entrega á la Dirección de Arquitectura de la suma de pesos 110.00 para las obras de revoque de la Cárcel Penitenciaría (Punta Carretas).

—Se ordena el pago de la cuenta de la Cooperativa Industrial por materiales suministrados para el edificio escolar número 17 de Minas.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan varios asuntos por suministro de materiales destinados á las obras de la Escuela de Veterinaria.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería las planillas de jornales de los obreros ocupados en la quincena número 4 en la obra de la escuela de 2.o grado número 24 de la Capital.

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas, pasa al Ministerio del Interior el expediente de la Usina Eléctrica de Mercedes, relativo á introducción de materiales.

—Informada por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Hacienda el expediente relativo á devolución de derechos de Aduana pagos por don Juan Gaggioni para la construcción de la lancha automóvil "Ferronderia".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remiten las cuentas de los Almacenes por suministro de materiales á la Dirección de Hidrografía.

—Con lo informado por la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente relacionado con la formación de un barrio en las inmediaciones del pueblo Zapicán.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relativo á la propuesta de don Américo García sobre venta al Estado de una finca de su propiedad para asiento del colegio número 30 de Minas.

—Para su pago pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería varias cuentas de don Manuel L. González por materiales suministrados para las obras que se efectúan en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 16.

—A la Dirección de Topografía pasan las instrucciones pedidas por don Pedro Solano sobre mensura de un campo situado en la sección Carmelo.

—Se remite á informe de la Dirección Industrial y de Minas el expediente de don León Nicolás Joseph Noel, de París, solicitando privilegio de invención para "Un aparato para la utilización de la naftalina cruda como combustible en los motores de explosión".

—A la Dirección de Minas, á sus efectos, pasan los antecedentes relativos al estado actual de los trabajos que efectúa en Melo la empresa de perforaciones geológicas, Llambías de Olivar y Méndez Alcain.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior, realtiva al depósito de la suma de $ 15.000, destinada á atender los gastos que demande la construcción del edificio Municipal de Flores.

—Se dicta resolución en la nota de la Dirección Puerto de Montevideo, solicitando los servicios de un ingeniero.

La Secretaría.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1913

INGRESOS

Enero 2 de 1913.

Existencia que pasa del mes de Diciembre de 1912

En efectivo	$ 4.673 69	
Banco de la República en cuenta corriente	» 7.299 90	
Fondo de Reserva para garantir la emisión de billetes de Lotería	» 398.883 78	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	» 670 94	$ 411.528 31

Enero 31 de 1913.

Renta de Lotería

Producto bruto de la venta de billetes $ 217.805 61

Hospital «Vilardebó»

Pensiones	$ 4.260 —	
Hospitalidades	» 386 25	» 4.646 25

Hospital «Maciel»

Hospitalidades » 413 40

Hospital Fermín Ferreira

Hospitalidades » 120 12

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Hospitalidades » 341 50

Consultorio «Gota de Leche N.o 1»

Venta de alimentos á precios reducidos » 32 93

Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Recibido de la Tesorería G. de la Nación para pago de su presupuesto	$ 1.224 16	
Asistencia médica del Servicio Nocturno	» 64 —	» 1.288 16

Droguería Central

Importe de las entregas en el mes . » 9.749 25 $ 234.396 92

Registro de Embargos é I. Judiciales

Importe líquido de lo recaudado durante el ppdo. mes $ 1.117 15

Impuesto á boletos de sport extranjero

Importe del 2 % sobre lo recaudado por el Jockey Club durante el mes próximo pasado » 4.244 32

Terrenos en la Aguada

Importe de la 45.a mensualidad de la venta de dichos terrenos » 435 40

Servicio de Ambulancias

Importe de lo recaudado por dicho concepto » 4 —

Pensiones y Hospitalidades Departamentales

Importe de lo recaudado por dicho concepto durante el mes ppdo. por los siguientes hospitales:

Salto	$ 633 80	
Florida	» 205 —	
Flores	» 20 —	
Paysandú	» 89 80	
San José	» 38 —	
Rocha	» 534 —	
Durazno	» 48 —	
Mercedes	» 6 —	» 1.574 60

Impuesto Adicional de Abasto

Recibido por dicho concepto de las siguientes Administraciones de Rentas:

Salto	$ 604 60	
Paysandú	» 444 90	
Mercedes	» 816 90	
Melo	» 377 65	
San José	» 241 40	
Minas	» 290 75	
Durazno	» 327 38	
Florida	» 326 45	
Colonia	» 538 40	
Maldonado	» 174 85	
Trinidad	» 160 70	
Tacuarembó	» 480 45	
Rivera	» 467 62	
Rocha	» 247 20	
Treinta y Tres	» 190 50	
San Eugenio	» 204 30	
Fray Bentos	» 416 20	
Dolores	» 95 40	
San Carlos	» 404 40	
Guadalupe	» 547 40	» 7.054 15

Subvenciones á Hospitales Departamentales

Recibido por dicho concepto á favor de los siguientes hospitales:

Salto	$ 496 45	
Asilo «Diego Young»	» 50 —	
» «Chopitea»	» 50 —	
Fray Bentos	» 150 —	$ 446 45

Alquileres y arrendamientos

Fincas Urbanas	$ 336 —	
Campo en Melilla	» 65 —	» 401 66

Hospital «Salto»

Recibido de dicho hospital, á saber:

Venta de arena	$ 6 —	
Impuesto de pastoreo	» 227 42	» 233 42

Hospital «Mercedes»

Recibido de dicho hospital por alquiler de una casa » 16 —

Hospital «Paysandú»

Recibido de dicho hospital, á saber:

Impuesto de Mercado	$ 133 74	
Importe de 6 días del sueldo del peón segundo Donato Rodríguez, que no ocupó su puesto durante ese tiempo	» 2 48	» 136 22

Hospital «Fray Bentos»

Recibido de dicho hospital, á saber:

Por venta de objetos en desuso	$ 8 —	
Recibido por devolución de 4 días de sueldo del enfermero Roque Fan	» 2·30	» 10 30

Varios arbitrios

Recibido por los siguientes conceptos:

Asilo Dr. Luis P. del Campo. — Por venta de alimentos	$ 381 09	
Hospital F. Ferreira — Por ventas varias	» 4 80	
Hospital Vilardebó — Venta de escobas etc.	» 14 80	
Administración de Lotería — Por venta de papel viejo	» 6 —	
Gastos Generales — Importe de la bonificación en cuenta de Noceti, Ratti y C.a el 4 o/o sobre $ 10.35	» 0 41	» 407 10

Donaciones y Legados

Recibido por dicho concepto, á saber:

Donativo de la maestra y alumnos de la Escuela rural núm. 42 á favor del Asilo «D. Larrañaga»	$ 20 —	
Donativo á favor del Hospital «Paysandú» del señor M. Echebarne y C.a	» 5 89	» 25 89

Impuesto de 5 o/o á las carreras

Recibido por dicho concepto de la Jefatura Política de Minas, á saber:

Noviembre ppdo.	$ 38 26	
Diciembre »	» 35 37	» 73 63

Colonia - Asilo de Alienados

Importe de tres días de sueldo del carpintero de dicha repartición que no ocupó su puesto en ese tiempo. » 3 51

Gastos generales

Importe de 6 días de sueldo del jardinero del Hospital «Minas» Hipólito Sánchez, devuelto á Tesorería. » 3 —

Hospital «F. Ferreira»

Recibido de dicho hospital por diferencia en el sueldo del sirviente Miguel Souto » 0 57

Hospital «Vilardebó»

Recibido de dicho hospital, á saber:

Importe de un día de sueldo del guardián José Fernández, que no ocupó su puesto	$ 1 06	
Importe recibido por diferencia en los sueldos de Dic'bre ppdo. de los guardianes M. Vázquez y Julián Alamo	» 1 61	» 2 67

Hospital «P. Rossell»

Recibido de dicho hospital por devolución de los siguientes sueldos correspondientes, á saber:

José Somma	$	7 02	
José Bico	»	11 38	
María Rama	»	3 76	$ 22 16

Patente Adicional á Compañías de Seguros

Recibido de la Dirección de Impuestos Internos lo recaudado por dicho concepto . . . . » 6.974 98

Intereses

Recibido del Banco de la República por cobro de intereses de la Deuda Pública de las herencias de Enrique García y Silvestre Ochoa . . . . » 2.913 18
Por los causados en cuenta corriente » 61 53

Utilidad del Fondo de Reserva

Importe de la utilidad que produjo el título sorteado . . . . » 3 73

Obligaciones á pagar

Importe de los siguientes sueldos que quedaron pendientes á orden de los interesados:

F. Puig	$ 48 97				
F. Camaño	» 27 74				
C. Siemers	» 38 27				
J. M. Alonso	» 43 05				
C. Nario	» 43 05				
J. Vilariño	» 34 65				
A. Maino	» 12 87				
H. Iglesia	» 21 78				
A. Pérez	» 21 78				
B. Doray	» 3 14				
C. Capurro	» 3 —				
M. D. Vallejo	» 0 33				
J. Cunha	» 43 05	» 311 68	$ 26.477 —	$ 260.873 92	

Ley 14 de Octubre 1904

Importe deducido en los sueldos de empleados, á saber:

Montepío	$ 786 21	
Reintegro	» 85 60	
Multas	» 54 57	$ 926 38

Montepío Civil Ley 1838

Importe de lo deducido en sueldos de empleados . » 7 50

Montepío Militar — Ley 24 de Febrero 1911

Importe deducido en el sueldo del empleado Dermidio De-María (hijo). . . . . » 4 40 » 937 98

Descuento de 1 o/o

Recibido por dicho concepto de las siguientes reparticiones:

Asistencia Pública

Enero . . . . $ 1.522 31

Tesorería General de la Nación

Diciembre . . . . » 13.682 —

Registro de Estado Civil

Segundo trimestre del Ejercicio 1912-13 . . . . . » 46 87

Oficina de Crédito Público

Octubre, Noviembre y Diciembre . . . . » 15 22

Liceo Departamental—Minas

Hasta la fecha . . . . » 2 07

Comisión Financiera de las Obras del Puerto

Octubre, Noviembre y Diciembre ppdos. . . . . » 3.139 45

Consejo N. de Higiene

Diciembre ppdo. . . . . » 19 04

Biblioteca Nacional

Noviembre y Diciembre ppdos. . . . . » 2 31

Tesorería de Instrucción Primaria

Noviembre y Diciembre de 1912. . . . . . . » 1.059 49

Dirección de Aduanas

Enero . . . . » 458 39

Receptorías de Aduanas

Diciembre de 1912 . . . . » 521 66

Impuesto de Instrucción Primaria

Enero . . . . » 6 33

Intendencias Municipales

Rivera	$ 367 75				
Florida	» 401 05				
Salto	» 317 49				
Río Negro	» 36 45				
Flores	» 73 87				
Minas	» 339 38				
Treinta y Tres	» 55 25				
Artigas	» 74 55				
Rocha	» 71 82				
Soriano	» 334 92	» 1.771 93	» 22.246 77	$ 284.058 67	
				$ 695.586 98	

EGRESOS

Enero 31 de 1913.

Presupuesto de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Consejo de la Asistencia Pública

Sueldos—Enero . . $ 703 —
Gastos—Diciembre . . » 504 56 $ 1.207 56

Dirección General

Sueldos—Enero . . $ 2.663 66
Gastos—Diciembre . . » 589 35 » 3.253 01

Administración de Lotería

Sueldos—Enero . . $ 2.272 35
Gastos—Diciembre . . » 1.544 37 » 3.816 72

Proveeduría General

Sueldos—Enero . . $ 720 —
Gastos—Diciembre . . » 7.153 74 » 7.873 74

Hospital «Maciel»

Sueldos—Enero . . $ 7.882 26
Gastos—Diciembre . . » 12.680 94 » 20.563 20

Hospital «Vilardebó»

Sueldos—Enero . . $ 7.049 70
Gastos—Diciembre . . » 11.167 08 » 18.216 78

Lavadero á vapor

Sueldos—Enero . . $ 906 —
Gastos—Diciembre . . » 694 93 » 1.600 93

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Sueldos—Enero . . $ 5.042 37
Nodrizas—Diciembre . » 10.339 08
Gastos » » 7.165 17 » 22.546 62

Asilo «Doctor Luis P. del Campo»

Sueldos—Enero . . $ 2.606 93
Gastos—Diciembre . . » 5.940 52 » 8.547 45

Asilo Maternal N.o 4

Sueldos—Enero . . $ 116 20
Gastos—Diciembre . . » 31 41 » 147 61

Colegio «San José»

Sueldos—Enero . . $ 175 40
Gastos—Diciembre . . » 147 53 » 322 93

Hospital Fermín Ferreira

Sueldos—Enero . . $ 3.722 70
Gastos—Diciembre . . » 7.901 86 » 11.624 56

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Sueldos—Enero . . $ 1.883 47
Gastos—Diciembre . . » 2.487 89 » 4.371 36

Hospital «Pereira Rossell»

Sueldos—Enero . . $ 1.404 26
Gastos—Diciembre . . » 2.694 63 » 4.098 89

Consultorio «Gota de Leche N.o 1»

Sueldos—Enero . . $ 286 —
Gastos—Diciembre . . » 1.108 10 » 1.394 10

Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Sueldos—Enero . . $ 1.119 —
Gastos—Diciembre . . » 186 89 » 1.305 89

Refugio de Embarazadas

Sueldos—Enero . . $ 25 10
Gastos—Diciembre . . » 706 79 » 731 89

Escuela de Nurses

Sueldos—Enero . . $ 553 82
Gastos—Diciembre . . » 449 94 » 1.003 76

Gastos Generales

Gastos — Diciembre . . . . . . » 9.658 19

Servicio Médico de Asistencia Permanente y Domiciliaria

Sueldos—Enero . . $ 105 —
Gastos—Diciembre . . » 288 — » 393 —

Colonia - Asilo de Alienados

Gastos—Diciembre . . . . » 1.761 56

Pabellón anexo á la Escuela de Nurses

Gastos—Diciembre . . . . » 135 75

Quinta de Punta Carretas

Sueldos—Enero . . . . » 118 — $ 124.693 50

Hospital «Salto»

Sueldos—Diciembre . $ 692 —
Gastos—Diciembre . . » 1.531 80 $ 2.223 80

Hospital «Paysandú»

Sueldos—Diciembre . $ 448 50
Gastos—Diciembre. . » 874 21 $ 1.319 71

Hospital «San José»

Sueldos—Diciembre . $ 357 53
Gastos—Diciembre. . » 882 53 » 1.240 06

Hospital «Mercedes»

Sueldos—Diciembre . $ 501 —
Gastos—Diciembre . . » 788 34 » 1.289 34

Asilo «Chopitea»

Sueldos—Diciembre . $ 61 —
Gastos—Diciembre . . » 160 70 » 221 70

Hospital «Fray Bentos»

Sueldos—Diciembre . $ 284 —
Gastos—Diciembre . . » 444 92 » 728 92

Asilo «Diego Young»

Sueldos—Diciembre . $ 61 —
Gastos—Diciembre . . » 193 31 » 254 31

Hospital «Florida»

Sueldos—Diciembre . $ 288 —
Gastos—Diciembre . . » 687 65 » 975 65

Hospital «Rósario»

Sueldos—Diciembre . $ 70 —
Gastos—Diciembre . . » 390 38 » 460 38

Hospital «Flores»

Sueldos—Diciembre . $ 141 —
Gastos—Diciembre . . » 293 78 » 434 78

Hospital «Melo»

Sueldos—Diciembre . $ 273 —
Gastos—Diciembre . . » 721 18 » 994 18

Hospital «Tacuarembó»

Sueldos—Diciembre . $ 187 40
Gastos—Diciembre . . » 741 83 » 929 23

Hospital «Minas»

Sueldos—Diciembre . $ 398 63
Gastos—Diciembre . . » 627 71 » 1.026 34

Hospital «Rocha»

Sueldos—Diciembre . $ 343 40
Gastos—Diciembre . . » 560 49 » 903 89

Sala de Auxilios de la Colonia

Sueldos—Diciembre . $ 42 —
Gastos—Diciembre . . » 292 43 » 334 43

Sala de Auxilios de San Eugenio

Sueldos—Diciembre . $ 92 —
Gastos—Diciembre . . » 324 57 » 416 57

Sala de Auxilios de Durazno

Sueldos—Diciembre . $ 141 —
Gastos—Diciembre . . » 252 37 » 393 37

Sala de Auxilios de Rivera

Sueldos—Diciembre . $ 67 —
Gastos—Diciembre . . » 657 39 » 724 39 » 14.870 75 $ 139.564 25

Por diversas oficinas y gastos á saber:

Renta de Lotería

Comisión por la venta de billetes . $ 37.278 —

Maternidad y Refugio de Embarazadas

Pagado al señor D. Williman su cuenta con cargo al crédito del 20 de Noviembre de 1911 . . . . $ 291 78
Al señor A. Pérez sus honorarios por el mes ppdo. . . . . » 60 —
Pagado con cargo al crédito de Junio 28 de 1909 á Barrios Hnos. . » 2.000 — » 2.351 78

Construcciones Hospital «Fermín Ferreira»

Pagado al señor A. Bagnarra sus honorarios como sobrestante de dicha obra, por el mes ppdo. . . $ 50 —
Pagado á los señores Cándido y Carlos Trivelli por sus trabajos con cargo al crédito de 22 de Abril de 1912. . . . . » 1.065 —
A los señores Foglia y Belloni, por sus trabajos con cargo al crédito de Septiembre 18 de 1911 . . . . » 2,001 96 » 3.116 96

Hospital «Maciel»

Pagado con cargo al crédito de 8 de Mayo de 1911 la planilla de gastos por . . . . » 414 90

Hospital «Vilardebó»

Pagado con cargo al crédito de Enero 7 de 1913 la cuenta de la Intendencia Municipal por colocación de adoquinado. . . . . » 3.514 34

Pabellones «Doecker»

Pagado con cargo al crédito de Septiembre 16 de 1912 la planilla de gastos por . . . . $ 980 —

Colonia Asilo de Alienados

Pagado con cargo al crédito de Enero 8 de 1912, la planilla de gastos . . . . $ 1.841 36
Al señor A. E. Roether las 2/3 partes restantes del importe de los pabellones «Doecker», á saber:

Número 4.090 . . . . » 5.866 67
Número 3.723 . . . . » 2.000 —
Número 3.726 . . . . » 2.666 67 » 12.374 70

Escuela de Nurses

Pagado con cargo al crédito del 15 de Abril de 1912, la planilla de gastos » 495 27

Pabellón de Geneología

Pagado con cargo al crédito de Marzo 11 de 1912, la cuenta por planos al señor arquitecto Henrri Ebrard » 1.484 23

Asilo Dámaso Larrañaga

Pagado con cargo al crédito 25 de Julio de 1910, al señor E. Barth. $ 174 17
Al mismo señor con cargo al crédito del 5 de Febrero de 1912 . . . » 220 68 » 394 85

Servicio Médico de Asistencia Permanente y Domiciliaria

Pagado con cargo al crédito de Octubre 7 de 1912 las planillas de jornales . . . . » 77 73

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado al señor Inspector don H. Moyano por su comisión de 1 % sobre $ 4.360 recaudados en el mes próximo pasado . . . . . . $ 43 60
Al señor F. Rúano su asignación para gastos de locomoción . . . » 25 — » 68 60

Hospitalidades

Pagado al señor inspector don H. Moyano por su comisión sobre $ 1.260,97 recaudados en el mes próximo pasado:

El 10 % sobre $ 500 — $ 50 —
» 5 » » » 760 97 » 38 05 » 88 05

Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Importe del 1 % deducido por la Tesorería General de la Nación . . . . » 12 24

Asilo «Chopitea»

Importe del 1 % deducido por la Tesorería General de la Nación . . . . » 0 50

Asilo «Diego Young»

Importe del 1 % deducido por la Tesorería General de la Nación . . . . » 0 59

Obligaciones á pagar

Pagado los siguientes sueldos que quedaron pendientes en Caja á orden de los interesados, á saber:

Justo Alonso . . . . $ 43 05
Juan Cunha . . . . » 43 05
Clivio Nario . . . . » 43 05
A. Maino . . . . » 12 87
A. Pérez . . . . » 21 78 » 163 80

Descuento de 1 o/o

Pagado por comisión de giros. . . . . » 9 74

Comisiones

Pagado por comisión de giros . . . . » 39 40

Gastos imprevistos

Pagado al Banco de la República por custodia de valores . . . . » 4 33

Renta de Lotería

Importe de la deducción efectuada por la Oficina de Crédito Público en un título de francos 2.500, sorteados en la 12.a amortización, por importe de 3 cupones de dicho título que fueron abonados indebidamente por dicha Oficina . . . . . . » 17 49

Depósito «Elvira Chiambrone»

Pagado á cuenta de su dote . . . . » 41 —

Fondo de Reserva — C/ Gastos

Pagado al señor corredor don José A. de Mula por su comisión de 1/8 o/o en las compras de títulos de Deuda . . . . » 204 76

Renta de Lotería — C/ Gastos

Pagado por cobró de intereses de dicha renta al Banco de la República su comisión de 1 o/o. . » 50 25

Intereses

Pagado al Banco de la República su comisión de 1 o/o por cobro de intereses de la Deuda Pública » 29 43 $ 62.906 22

Por obligaciones, á saber:

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

Montepio	$ 790 72				
Reintegro	» 98 26				
Multas	» 56 94	$ 945 92			

Tesorería G. de la Nación

Montepío Civil		» 7 50			

Caja de Jubilaciones y Pensiones Militares — Ley 24 de Febrero de 1911

Montepío	$ 4 20				
Reintegro	» 4 —	» 8 20	» 961 62	» 203.432 09	

Existencia que pasa al mes de Febrero de 1913

En efectivo	$ 9.910 60	

Banco de la República

Cuenta corriente	» 64.588 97	
Fondo de Reserva para garantir la emisión de billetes de lotería	» 416.984 38	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	» 670 94	$ 492.154 89
		$ 695.586 98

Montevideo, Febrero 20 de 1913.

Arturo Pintos Diago, Oficial 1.o

V.o B.o: *Federico Mora Magariños*, Contador General.

1819-v.Mrz.15.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 14 de Marzo de 1913

Trámite—Veinte providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Román Pereira con Pedro Jover.

Administrativo — Exhorto de las autoridades judiciales argentinas solicitando diligencias en una causa por robo. Los señores Jueces Letrados de Florida, Paysandú, Río Negro y Soriano remiten la relación de los expedientes á su despacho para dictar sentencia. El Poder Ejecutivo remite una nota de la Legación de la República en Cuba donde informa que el Senado de esa Nación aprobó un proyecto sobre establecimiento del juicio oral y público de la única instancia en lo civil. Don Manuel Otero formula una petición. La Junta Electoral del Salto remite en apelación el recurso interpuesto por el miembro don Julio Villeneuve. Don Elías Frossio eleva una petición. El aspirante á notariado don Abel Domínguez presenta un certificado. El señor Juez Letrado de Florida formula una denuncia contra el Juez de Paz de la 2.a sección. Antecedentes relativos á la petición del señor Wilfredo Giralt. El señor Juez Letrado de Flores remite un certificado relativo al Protocolo del escribano don Manuel Romay. Los penados José Rovira é Inocencio Silva peticionan su libertad condicional. El auxiliar del Juzgado de lo Civil de 2.o turno don Augusto Percival renuncia el cargo y el señor Juez propone reemplazante.

Expedientes entrados: Administrativos, 16. En consulta, 4. Contencioso, 1. A estudio, 8. Legalizaciones, 3. Oficios librados, 31. Cuadernos de protocolo rubricados, 24. Relaciones quincenales, 65.

Nota—En esta audiencia informó "in voce" ante la Excelentísima Alta Corte el doctor Braulio Artecona en una causa por injurias.

Se concedió la libertad condicional al penado Santiago Quiros.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite—Da Silva con Palacios. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Administrativas—Una nota de la Alta Corte de Justicia sobre exoneración de jurados.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Ignacio Ferro con Casimiro Castro. Estapé y otros con León y Cía. Remigio Castellanos con José A. Nicolich. Concurso de Cecilio Irigaray, Félix J. Esquet y Cía., quiebra.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite—Test. Pío Mütter. Aquiles Cóppola, tutor de los menores Ana y Juan Cavallo, con Miguel y Juan Debernasdis. Angelito Román, recurso queja. Test. Catalina Grenno. Suc. Servando Ximeno. Saturno López con Empresa Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Clementina Díaz de Costa, inc. Allejandro Ortiz. Antecedentes relativos á la menor Lucila Palacios. Emilio García y García. Enrique Becker con Saturnino Abelar, apelación del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Suc. Juan Cavallo. Suc. María Cóppola. Alberto Monesiglio. Ramón Loza y Fermín Techera con Isidro Carrión, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Luis Justino de Andrade. Suc. Martín Vidal y Adami. Suc. César Canessa Ferro. Antecedentes relativos al menor Rosario Acosta. Suc. Martín Píriz. Flora Silva de Espinosa. Fátima Hernández de Santos. Suc. José Iglesias. Suc. Francisco Marexiano. Ignacio Capella, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. Luis Federico Lebet con Federico Casalia. Antecedentes relativos al incapaz Vicente Grecco. Oficio del Juzgado Letrado Departamental en autos suc. Fanny Tarbourich de Correch. Suc. Bernardo Vera. Rafaela Rebollo de O'Brien. Incapaz Luis Ponti. José Dávila con Empresa "La Comercial". Test. Manuel Rovira. Síndico del concurso Vicente Cosiano con Juan Cerizola. Francisco Almagro. Menor Elisa Ramos. Aduguil Bordas de Peñafort con herederos Facundo García. Suc. José Ciriaco González.

Interlocutorias — Suc. Segundo Anaya. Suc. Miguel Ulibarri. Margarita Muniz de Márquez solicita inventario de bienes de Ramón Márquez.

Definitivas—Suc. Francisco G. Fernández. Suc. Paz Aguirre de Fernández.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Intestado Constante Banca ó Barca. Eduardo Gallitelli con Angel Peluffo. Estanislao Sánchez con De la Fuente y Cía. Pedro De León con sucs. de Vicente Dragone y otros. Suc. de Santiago Bertranne. José López con Joaquín Jubín. Sucs. de Edelmiro Mañé y otro. Francisco Piria con Luis Aliverti. Rosa Aliverti y otros. Suc. de Bartolomé Sterneri ó Steneri y otros. Oficio del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Banco Italiano del Uruguay con Ricardo Siévers. Suc. de José Amoroso. Ricardo Ordóñez. Alfonso Sabaressi. Sucs. Bartolomé Crocco y otros. Nicolás Albino con Juan Marroig, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo. Catalina Berrando. Suc. de Fausto González, incidente. Dolores de los Reyes de Galeano con Gregorio Martínez y otros. Suc. de Alejandro Mauri. Suc. de Fructuoso Pittaluga. Sucs. de Clara Buschiazzo de Sala y Ester Sala. Suc. de Juan Restelli. Suc. de Pedro Forli. Irene Garabelli de Felippone. Suc. de Andrés León Caballero. Antonio Guimaraes con Francisco Piria.

Interlocutorias — Test. de Guillermo Coelho. Ana María Avegno de Bouvet.

Definitivas—Miguel Benito Costa, menores María Inés González Riestra.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 14

Trámite—Leocadia de Freitas de Quiñones. Sucs. José Gradín, María Siocca de Tuso. Luis E. Piñeyro, incidente Pedro Callorda y Acosta y Alvaro Acosta y Lara. Jorge Andrea. Angela Bene de Bonifacio. Angela Bene de Bonifacio. Testamentaría de Carmen Arrillaga de Miranda. José Abella con Encarnación Peña, sus sucesores ó causahabientes. Emilio Reus con el Fisco. Teresa Andrea Prade. Petrona Barrios. Eduardo Wilson y otros con Mariano Berry. Palmiro Scanagata con Benito Delfino, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital. Suc. de Manuel Benítez. Dulcelina Morales. Benita Vázquez de García y otras. Test. de Antonio V. Linardi. Suc. Bartolo ó Bartolomé Elena. Suc. Pablo Maceiras y María Castro. Oficio del Superior Tribunal de Apelaciones de primer turno.

Interlocutorias—Carlos M. Mañé con Teodoro González Yarza. Suc. Carmen Bermúdez de Varela. Suc. Benito Sicco. Carlos Ell con Raúl F. Berro.

Definitivas — Celestina Troya. Suc. Antonio Regnasco. Test. Damián Richter Aimenn y Matilde Rodríguez de Richter y suc. Carlos Richter Rodríguez. Suc. María Aste de Giulfo. Chengo Morandi. Margarita Blanca Bosch del Marco de Margenat. Carlos de la María.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite — Onofre Fernández con Amabilio Morales (2), prueba en los au-

tos seguidos por Juan Bonifacio (hijo) del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno del Departamento de Artigas, relativo al Registro Público de Comercio. José Gentini con Pablo R. Lamela. Luis Francis con José C. Pérez Álvarez. Concurso de Cecilio A. Soto.

Interlocutorias — Hermann Krabb y Cía. con Musiello Hnos. Carlos G. Menck con Antonio Valazza. Oscar Bejarano con Santiago Richero y Raúl Pelero. Dante Ronzio con Miguel Ronzio. Juan J. Font, concordato preventivo judicial. Juan Dalgalarrondo, concordato preventivo judicial.

Definitivas — Pérez de Cea y Puig, concordato preventivo judicial. Terc. deducida por Manuel Vidal en los autos Juan Sommaruga con José Rivella.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 14

Trámite — Astengo de Marichal Mario con Benito Marichal. Ferro Antonio y Basilia Biando. Pioletti Juan y otros con Juan José Alzáibar. Ferrola Federico con Carlos y Felipe Sanguinetti. Fernández Manuel, ciudadanía. Madorell Pilar con José Barella Pascual. Reyes Jacinto con Sobrino y Varela. Lacueva Ricardo y Clorinda Uriarte. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Durán y Vidal Lisandro con Méndez Hnos. Vignales de Barralo Sixta Segunda con Casimiro Antonio Barraco. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. López Ricardo, ciudadanía. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. N. N. antecedentes sobre su inscripción. Correa Josefa con Francisco Pérez Vila. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Gallasi Genaro V. con Antonio Sbárbaro. Intendencia Municipal de la Capital contra María Pérez Menéndez. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Solayeta Isabel. Mistler de Roninckc Caronio, ciudadanía. Soto Julián, inscripción en el Registro de Estado Civil.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite—Barraca Cooperativa con Antonio De Maco. Alcherachipe Juan. Alcherachipe Servando. Sbárbaro Antonio con Miguel Vigo y Maeso. Manuel Rodríguez y Cía. con las sucs. Vicente Cagliero y María Pongibobe de Cagliero. Borelli Eugenio y otros con la suc. de José Manroso. José Giuria Rocha con Magdalena Puyol (2). Conc. Juan Escabini. Strata Américo A. con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Adber Elisa E. con Leizer A. Regentreif. Lorenzo Roselló con Manuela Zapates. Velazco Edelmira. María Pandolfi de Croce con Pascual Croce. Exhorto del Durazno. Gabriel Solari. Carmen Fregeiro con Pablo Guidobono. José Tojo y Salgueiro y Carmen Fernández Pérez. Exhorto de Cerro Largo. Exhorto de Florida. Mux Federico W. Nicolás Lombardi tutor de los menores Spagnardi y Serafín López con Hermenegildo Cassulli. Juan Ricco con Federico Busch. Fidel Silva. Raquel Filipaldi con Vicente Petrone. Edmundo Konink. Empresa Constructora Uruguaya con Franisco P. Lanza. López José Manrique Paz con Pedro Alvariza y Barrios. Juan Gómez Gil. Antonio Gómez. Juan Veneroso. Vicente Castro. Avelino Deus Martínez. Manuel Otoño. Jaime Mayol. Domingo Beboso. Angel Bastos. José Arcauz. Ramón Abelenda.

Reservadas—Ocho.

Eduardo Moutin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Marzo 13 de 1913

4.000 pesos, cuenta corriente.
500 pesos cuenta corriente.
500 pesos 70 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, ampliación.
2.500 pesos cuenta corriente.
2.500 pesos, 6 por ciento anual.
6.000 pesos, 7 y 1|2 por ciento anual.
10.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.300 pesos, 7 por ciento anual.
2.201 pesos con 64 centésimos, 8 por ciento anual.
1.500 pesos, cuenta corriente.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 14

7.000 pesos, al 9 por ciento anual.
36.000 pesos, al 7 y 1|2 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
350 pesos, á 90 centésimos por ciento mensual.
4.400 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 14 de Marzo de 1913

853 pesos con 78 centésimos, terreno en el Barrio Fortuna, con frente á la calle de los Millonarios, 4.500 metros.

1.131 pesos con 87 centésimos, terreno con frente á la calle Buschental, 18.a sección, 403 metros.

1.074 pesos con 98 centésimos, terreno en Carrasco, 2.710 metros.

1.078 pesos con 80 centésimos, terreno en Carrasco, 2.720 metros.

500 pesos, terreno en Canelones, 2.a sección, 29.515 metros.

2.800 pesos, finca en el Miguelete, con frente al Sur á calle Vecinal, 4.058 metros.

3.000 pesos, solar con edificios, entre Pocitos y Aldea, 380 metros.

2.200 pesos, solar con edificio, Barrio Garibaldi, inmediaciones Buceo, 351 metros.

5.700 pesos, solar con edificio en la Estanzuela, novísima ciudad, 258 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 14 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	para el 15 de Marzo.	72 —

Empréstito de Conversión

2.797 50	al contado	96 80

Títulos Hipotecarios serie M

2.000	al contado	96 70
4.000	ídem ídem	96 70

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	para el 15 de Marzo.	96 50
2.000	ídem ídem	96 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes	72 10
4.700	para fin de Abril	72 40
9.400	ídem ídem	72 40

Títulos Hipotecarios serie J

3.000	para el 15 de Marzo.	97 —

Títulos Hipotecarios serie M

10.000	al contado	96 60
5.000	ídem ídem	96 60
10.000	para el 15 de Marzo.	96 60
10.000	para el 17 de Marzo.	96 50

Títulos Hipotecarios serie N

1.500	al contado	96 30
3.000	para el 15 de Marzo.	96 40
1.400	ídem ídem	96 50

Certificados A del Banco Hipotecario

5.000	para fin de mes	58 —

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Marzo de 1913

José M. López Turreiro, español, 21 años, soltero, Hospital Militar.
Aquiles Ferrari, italiano, 62 años, casado, Médanos 219.
Bernardo Antonio Beraldi, italiano, 72 años, viudo, Brandzen 141 a.
Mario Minoli, oriental, 16 meses, Independencia 51.
Antonio Selza, oriental, 7 días, Salsipuedes 3 a.
Ana María Ferrari, 4 horas, Canelones 971.
María Islas de Millán Vázquez, oriental, 32 años, casada, Convención 228.
Aníbal César Ferra, oriental, 4 días, Cerro Largo 468.
Un feto, Médanos 95.
Eugenio Bruzzesse, oriental, 21 años, casado, Hospital Italiano.
Cándida Pérez de Rodríguez, oriental, 76 años, viuda, Miguelete 300.
Carmen Haedo, oriental, 8 meses, Cuareim 1080.
Severino Cristiano, italiano, 61 años, casado, Ibicuy 1122.
Mauro Saavedra, oriental, 35 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Herrera, oriental, 48 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Orfilia Serafina de Ferrari, oriental, 2 años, Independencia 174.
Lorenzo de los Santos, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Celestina Ventura de Bazzano, italiana, 60 años, casada, Charrúa 38.
Angela Gianantonio de Maulle, italiana, 41 años, casada, Dacá 22.
María M. de Bernard, oriental, 25 años, casada, Pando 135.
Manuel Paredes, español, 50 años, soltero, Cerrito 270.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 15 de Marzo de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.
OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro**.
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Dirección G. de Impuestos Internos

Se hace saber á las Compañías y Agencias de Seguros establecidas en el país que por resolución del Poder Ejecutivo fecha 3 del corriente se ha dispuesto acordarles plazo hasta el 30 de Junio próximo, para que se pongan en condiciones de dar estricto cumplimiento á lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 12 de la ley de Patentes de Giro en vigencia para el Departamento de la Capital, debiendo durante ese plazo presentar á esta Dirección los formularios de pólizas y demás documentos usados hasta el presente, para ser sellados en blanco, siempre que hayan de ser extendidos en el país y estén numerados correlativamente.— Montevideo, Marzo 14 de 1913. — Juan M. Brea.—V.o B.o: Sorín.

1943-v.mz.24.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender á los señores Manuel R. y José Añón, el taller de mueblería que tengo en esta ciudad, casa número 291 de la calle Isla de Flores esquina Médanos. Las personas que tengan algo que reclamar de dicha casa, deberán presentarse en la misma con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 15 de 1913.— Manuel Amado: — Manuel R. Añón.—José Añón. 1946-v.ab.10.

Venta de café y billar

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Ignacio Odoriz nuestra casa de comercio que en el ramo de café y billar, denominada «Café Cassani», tenemos establecida en la calle Maldonado número 473. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. —Montevideo, Marzo 13 de 1913. — José Cassani. — Julio Pedro Cassani.

1942-v.ab.10.

Venta de sastrería

Por la presente hago saber al comercio que por convenio particular he prometido vender á don Aurelio Pintos mi sastrería que tengo establecida en esta localidad, avisando á los que se consideren como mis acreedores para que se presenten con sus créditos en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, porque pasado ese término no se oirá reclamo alguno. — Zapicán, Marzo 11 de 1913. — Francisco Frigio. 1944-v.ab.10.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Pedro Sánchez Estavillo la casa comercial que en los ramos de tienda, almacén, etc., tenía establecida en Isla de Patrulla. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa para que dentro del plazo legal se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Isla de Patrulla, Marzo 5 de 1913.—Federico Pascual.

1945-v.ab.10.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: mil ochocientos uniformes de casaquilla y dos pantalones de brin y dos mil doscientos cincuenta de blusa de paño y dos bombachas de brin ó dos pantalones de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que hallarán los interesados á su disposición en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 19 del corriente á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Santiago D. Pintos, Secretario.

1860-v.mz.19.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION PARA LA INSTALACION DE UNA COCINA A VAPOR

Se llama á licitación para la instalación de una cocina á vapor en el Hospital Fermín Ferreira.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al programa y pliego de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 2 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en la misma Oficina el lunes 2 de Junio de 1913 á las 4 p. m. — Montevideo, Marzo 13 de 1913.—La Dirección General. 1932-v.mrz.28.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1790

Con fecha 14 de Enero de 1913, los señores Seré y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«JUPITER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1875-v.mrz.28.

ACTA N.o 1817

Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor G. Breuer, apoderado de la firma comercial Guimaraes Pestana y Cía., de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

«FORMICIDA PESTANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1939-v.ab.3.

ACTA N.o 1786

Con fecha 11 de Enero de 1913, los señores Minelli y González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DEALBA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección 1895-v.mz.31.

ACTA N.o 1784

Con fecha 7 de Eenro de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Bovinine Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«BOVININE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1873-v.mrz.28.

ACTA N.o 1781

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms Cía., de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«H»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1870-v.mrz.28.

ACTA N.o 1807

The Florsheim SHOE

Con fecha 21 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Florsheim Shoe Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«THE FLORSHEIM SHOE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Marzo de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Seacción.

1941-v.ab.3.

ACTA N.o 1803



Con fecha 17 de Enero de 1913, el señor Antonio Fuga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«AGUILA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1893-v.mz.31.

ACTA N.o 1800

Con fecha 17 de Enero de 1913, los señores Isolabella, Bado y Taborda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«COSMOPOLITAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1877-v.mrz.28.

ACTA N.o 1872

Con fecha 19 de Febrero de 1913, el señor Julio Mousqués, apoderado de los señores Steinway y Sons, de Nueva York (Estados Unidos), ha solicitado el registro de la marca:

«STEINWAY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1937-v.ab.3.

ACTA N.o 1822



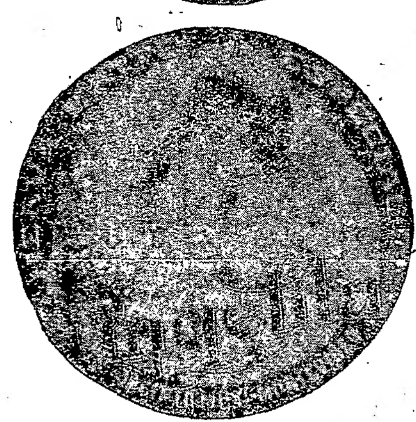
Con fecha 29 de Enero de 1913, los señores Jorge Víctor Brauer y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MALTINA BRAUER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1894-v.mz.31.

ACTA N.o 1770





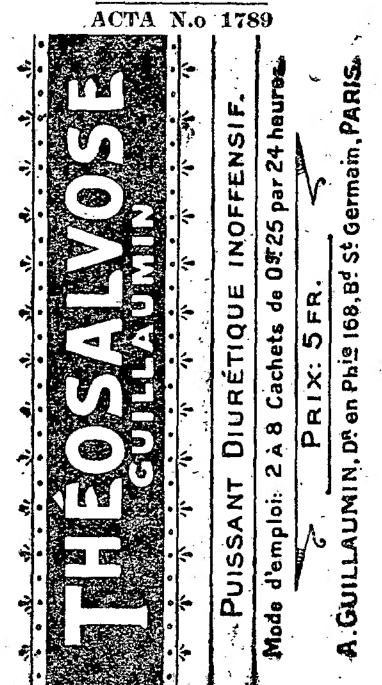
Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Jacinto Muxi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ANGELITA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1867-v.mrz.28.

ACTA N.o 1789



Con fecha 14 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de el señor André Guillaunim, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«THEOSALVOSE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1874-v.mrz.28.

ACTA N.o 1797



Con fecha 16 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de don Leon Gounelle administrador comercial de la casa Plagniol de Yames, de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1876-v.mrz.28.

ACTA N.o 1885



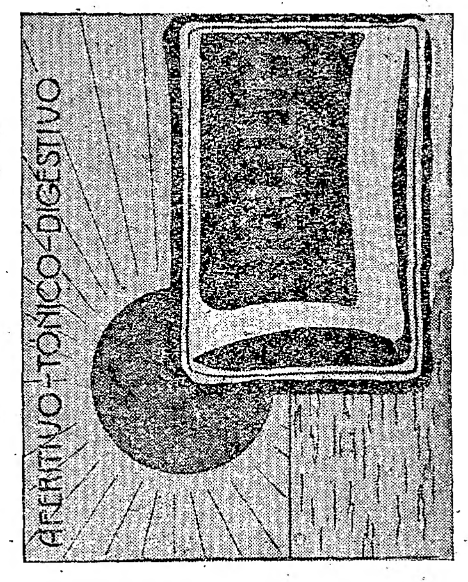
Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Enrique Harley, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«MOSQUITO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 15.a, 16.a, 46.a, 47.a, 55.a, 72.a, 73.a, 75.a, 79.a, 80.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1879-v.mrz.28.

ACTA N.o 1801



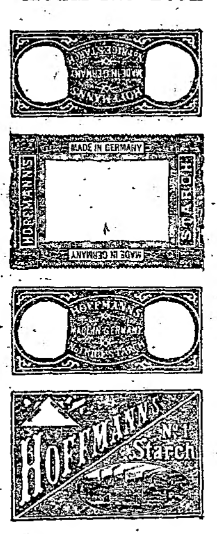
Con fecha 17 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«HELIUM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de sección.

1896-v.mz.31.

ACTA N.o 1792



Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Sociedad Anónima «Hoffmann's Starkenfabriken Aktiengesellschaft», en Lalzuflen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1898-v.mz.31.

ACTA N.o 1763



Con fecha 3 de Enero de 1913, los señores Comini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«REINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 73.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1866-v.mrz.28.

ACTA N.o 1799

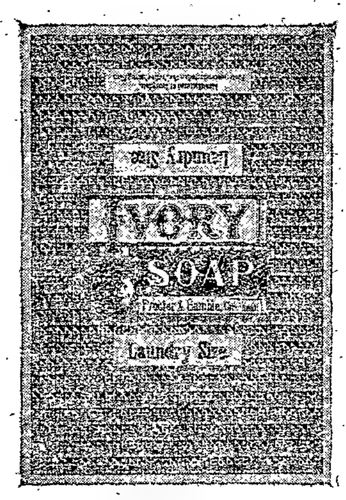
OLD VATTED
HIGHLAND QUEEN
WHISKY.
MACDONALD & MUIR
LEITH, SCOTLAND.

Con fecha 17 de Enero de 1913, los señores E. Cooper é hijo, apoderados de los señores Macdonald y Muir, de Leith (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

«HIGHLAND»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1897-v.mz.31.

ACTA N.o 1779

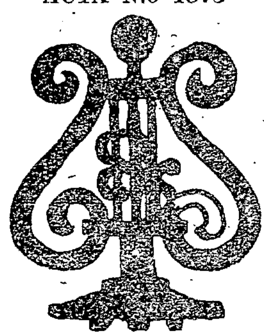


Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«IVORY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1868-v.mrz.28.

ACTA N.o 1873



Con fecha 19 de Febrero de 1913, el señor Julio Mousqués, apoderado de los señores Steinway y Sons, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1936-v.ab.3.

ACTA N.o 1842

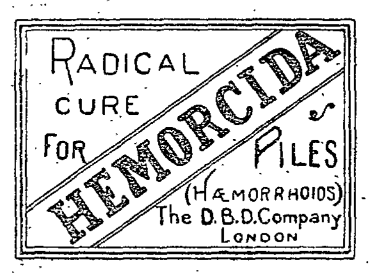


Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Ventre Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DOM CARLOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1933-v.ab.3.

ACTA N.o 1907



Con fecha 7 de Marzo de 1913, el señor Horacio Jiménez de Aréchaga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«HEMORCIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1935-v.ab.3.

ACTA N.o 1884

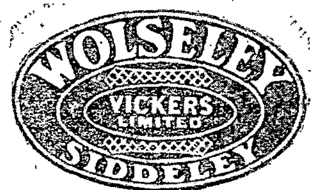


Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Enrique Harley, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«VELOX OIL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1878-v.mrz.28.

ACTA N.o 1795

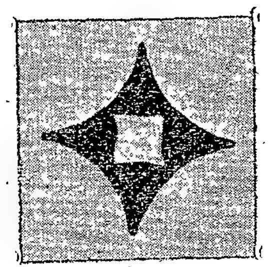


Con fecha 15 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de «The Wolseley Tull and Motor Car Company Ltd.», de Birnongham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«WOLSELEY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a y 80.a.— Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1892-v.mz.31.

ACTA N.o 1815



Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón Richard Abr. Herder, de Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a á 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a y 78.a.—Montevideo, Marzo de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1940-v.ab.3.

ACTA N.o 1786



Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Ramón Barreira, de Peñarol (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:

«EL CARDENAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1934-v.ab.3.

ACTA N.o 1828



Con fecha 31 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gagliardi y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CABRA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 6, clases 5.a, 10.a y 44.a á 55.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1938-v.ab.3.

ACTA N.o 1780

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«W»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1869-v.mrz.28.

ACTA N.o 1783

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms Cía., de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«WINCHESTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1872-v.mrz.28.

ACTA N.o 1791



Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Sociedad Anónima «Hoffmann's Starkenfabriken Aktiengesellschaft», en Lalzuflen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«TIGRE DE BENGALA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1899-v.mz.31.

ACTA N.o 1782

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«DISCI»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 22.a, 75.a y 76.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1871-v.mrz.28.

Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura

SECCION MARCAS Y SEÑALES

Licitación

Llámase á propuestas para la impresión de los siguientes trabajos:

50.000 ejemplares Libreta Oficial del Hacendado.
200.000 formularios Inventario de Haciendas.
100 libretas talonarias Marcas de Ganado Mayor.
350 libretas talonarias Señales de Ganado Mayor.
650 libretas talonarias Señales de Ganado Menor.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones y los modelos que se hallan á disposición de los interesados en esta Sección.

Las propuestas se abrirán en esta Oficina el día 27 del corriente á las 3 p. m. en presenia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 12 de 1913. —El Jefe.

1920-v.mz.27.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

2.o LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado al Instituto de Química Industrial, Geología y Perforaciones.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado al Instituto de Química Industrial, Geología y Perforaciones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 10 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1907-v.mz.17.

LLAMADO A LICITACION

Obras de adoquinado en las zonas donde se levantará el depósito de útiles y enseres de los pescadores.

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de adoquinado de las zonas donde se levantará el depósito de útiles y enseres de los pescadores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del mes de la fecha á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 8 de 1913.—Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1901-v.mrz.18.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á la Escuela de 1.er grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á la Escuela de 1.er grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de dicho departamento, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia Municipal, hasta el día 28 del mes de la fecha á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1900-v.mrz.28.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

De esta licitación quedan excluídas las Empresas ó particulares que no posean material de dragad para poder efectuar la canalización de dicho arroyo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1758-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado corespondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

834-v.mz.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la adquisición de los siguientes efectos:

26.000 metros de paño gris azulado.
12.000 metros de sarga negra
10.000 metros de entretela.
10.000 metros de satinet.
1.000 gruesas de hebillas negras.
1.000 gruesas de broches negros.
5.000 gruesas de botones para pantalón.
30.000 broches para cuello.
Y 9.000 metros de cinta angosta.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Marzo corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario.

1838-v.mrz.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición y colocación de dos calderas en el cañonero «18 de Julio».

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Mayo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario.

1824-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas entre las calles Palmar y Carapé frente al Este, entre Rivera y Lavalleja frente al Oeste, y entre Lavalleja y Chaná frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 21 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Marzo 11 de 1913.—La Dirección.

1919-v.mz.19.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas entre las calles Palmar y Rivera, Brandzen y 18 de Julio y Carapé y Brandzen, frente al Este, que desde esta fecha hasta el 20 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas referentes á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Marzo 10 de 1913. — La Dirección.

1906-v.mz.20.

Se hace saber á los propietarios de las fincas situadas en el Bulevar Artigas entre 18 de Julio y camino 8 de Octubre, frente al Este, que desde esta fecha hasta el 16 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Marzo 6 de 1913. — La Dirección. 1886-v.mz.15.

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en el camino Reducto, desde el Cerrito de la Victoria hasta el camino Artigas, y de éste hasta el de Alonso Criado, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 17 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Marzo 5 de 1913. — La Dirección. 1861-v.mz.17.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — La Administración. 1817-v.jun.2.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

Habiendo comprobado la autoridad municipal por las oficinas técnicas respectivas que el edificio situado en un terreno fiscal inmediato á la plaza de los Treinta y Tres, del pueblo de Nueva Palmira, se encuentra en estado ruinoso, constituyendo un peligro para la seguridad pública, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derechos á esa propiedad para que procedan á la correspondiente demolición, previniéndose que vencido el término de treinta días, á contar desde la fecha, se procederá por la autoridad municipal en la forma dispuesta por el artículo 39 de la ley del 8 de Julio de 1885, inciso 3.o del artículo 802 del Código Rural y Ordenanza Municipal de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, aprobada por el Superior Gobierno. — Colonia, Marzo 8 de 1913. — Felipe Suárez, Intendente. — H. R. Prado, Auxiliar 1.o. 1931-v.ab.8.

LICITACION

Llámase á licitación pública para la confección de las libretas destinadas para la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio económico 1913-1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán á la Secretaría de la Intendencia hasta el día 19 del corriente mes á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente debe acompañar como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de la oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 1.o de 1913. — Felipe Suárez, Intendente. — H. R. Prado, Auxiliar 1.o. 1830-v.mz.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Romero,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle La Paz número 10, y doña **Angela Rodríguez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 776.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2127-v.mrz.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José M. Andrés Blanco,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 107, y doña **Josefa Abelenda Silveira,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2101-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Tavoas Barreiro,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1522, y doña **Adoración Barreiro,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Cerro Largo número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2063-v.mz.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Voglino,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 15 b, y doña **Manuela Auteda,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2136-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 2.15 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Simón,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad francés, nacido en Foecy (Departamento de Cher), domiciliado en la calle Rincón número 537, y doña **Clemencia Catalina Burdiel,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2095-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cristo,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 290, y doña **Raquel Sbarbaro,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2074-v.mz.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Infantozzi,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión violinista, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Cuareim número 1323, y doña **Marta Rossi,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 925.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2137-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Arturo Hourquebie,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 886, y doña **María Justina Bereterville,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones 870.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2128-v.mrz.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Barreto,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Córdoba número 10, y doña **Teresa Durán,** de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arapey número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2096-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Figueroa,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 16 a, y doña **Angela María Galli,** de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Daymán número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2075-v.mz.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Fassio,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1212, y doña **Enriqueta Asunción Manfredi,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle San José número 1079.

En fe de lo cual intimo á los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2129-v.mrz.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Constancio Raggio**, de 25 años de edad; de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 79 a, y doña **Rosa Sassari**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 304.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2130-v.mrz.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Romano**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Buenos Aires número 175, y doña **Rosa Rombola**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Maldonado número 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2114-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Martínez Tiban**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1281, y doña **Adelina Meales**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2102-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gilberto Corradi**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1228, y doña **María Esther Frávega**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2103-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Quirico**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 170 a, y doña **Catalina Piazza**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de acionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2086-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Calvete**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Tacuarí número 1332, y doña **Rosa Rego**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2087-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lapetina**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Ibicuí número 246, y doña **Pascualina Marzano**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2064-v.mz.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bermúdez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 86, y doña **Amanda Priggione**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1543.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ochó días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2138-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Orestes L. Beisso**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 224, y doña **Elena María Corchs Caprario**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 131a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2065-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Caserza**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 117, y doña **Carmen Curcio**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2066-v.mz.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Díaz Otero**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle La Paz número 1313, y doña **Manuela Lamas Cazon**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Mercedes número 397.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2139-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Barbagelata**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1272, y doña **Matilde Lafarge**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2131-v.mrz.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Orosmán Villar**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lavalleja número 13, y doña **Adela Cozzolino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2104-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Villarnobo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 146, y doña **Carmen Collazo**, de 29 años de edad, de estado viuda de Esteban Blanco, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2105-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Maggiolo y Vidal**, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 499, y doña **María Josefa Fernández**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 511.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-

CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2106-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Román Pío González**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela número 130, y doña **María Mercedes Otero**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela número 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2067-v.mz.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Almandós**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Regina Olivera**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería Oficial del Estado Civil. 2115-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eustaquio Larrosa**, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada núm. 448, y doña **Juana Acuña**, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería Oficial del Estado Civil. 2116-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Telesca**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Isabel Núñez**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería Oficial del Estado Civil. 2117-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Valerio Bosque**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Calonia, domiciliado en la calle Justicia número 174, y doña **Emma Luisa Sineiro**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería Oficial del Estado Civil. 2118-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 11.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Marín**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Faustina Franqui**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería Oficial del Estado Civil. 2119-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Humberto Carlini**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 7, y doña **Elisa Carlota Cristiani**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2097-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Calvo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 22 a, y doña **Amelia Poliero**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2098-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Pirotto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 119 a, y doña **María Luisa Gámbaro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 85 d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2107-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Sampedro**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Guelva, domiciliado en la calle Valparaíso número 6, y doña **Esperanza Maseda**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Valparaíso número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2108-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Saturnino Salas**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor de vehículos, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 102 c, y doña **Dominga Paladino**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 102 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2076-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Atienza**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Jerez de la Frontera, domiciliado en la calle Tala número 104, y doña **Vicenta López**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa Flores, domiciliada en la calle Asunción número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2077-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Montenegro**, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Córdoba, número 61, y doña **Cándida Santa**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Nieva, domiciliada en la calle Cuñapirú número 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2078-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Iglesias**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 78, y doña **Josefa Pardo**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2079-v.mz.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Balbuena**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de León, domiciliado en Colón, y doña **Isidra Mulio**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raiz, Oficial del Estado Civil. 2099-v.mz.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Leseano**, de 21 años de edad, de

estado soltero, de profesión empleado (G. C.), de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Comercio s|n., y doña **Felipa Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Comercio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2132-v.mrz.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Macario Piñeyro,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Navarra s|n., y doña **Juana Sandro,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Navarra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2133-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Stasi,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Solferino número 49, y doña **María Spano,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solferino número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2134-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Risso,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 298, y doña **Blanca Nieves Pintos,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en el Barrio Fortuna.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2088-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Reyes,** de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Buceo, y doña **Margarita Báez,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2089-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyeactado unirse en matrimonio don **Valentín Vitorino,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en Villa Española, y doña **Sara Padilla,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Luis, domiciliada en Villa Española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2090-v.mrz.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rey Doldán,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña **Ramona Folgar,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2080-v.mz.18.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús García,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña **Juana García,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2081-v.mz.18.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Vernazza,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en Maroñas, y doña **Teresa Izetta,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2082-v.mz.18.

En Maroñas, el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Dalino,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en Maroñas, y doña **Ana Tessore,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2083-v.mz.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Zenón Cirilo Méndez,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Particular número 26, y doña **Sixta Eulogia Ortiz,** de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Particular número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2140-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Ferrari,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Guaviyú número 8, y doña **Elvira Casterá,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2135-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Batto,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Londres número 29, y doña **Aurelia Jugliesi,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Londres número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2068-v.mz.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Bonilla,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la Frigorífica Uruguaya, y doña **María Elena Sosa,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en La Tortuga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muños, Oficial del Estado Civil. 2120-v.mz.24.

En la Villa del Cerro y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Odella,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Grecia s|n., y doña **Isabel Iglesias,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2121-v.mz.24.

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Salgueiro,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Grecia número 186, y doña **Clara Gentini,** de 21 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2122-v.mz.24.

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rossi**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Ecuador s|n., y doña **Angela Arana**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en La Tortuga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2069-v.mz.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mozzone**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alesandría, domiciliado en la calle Caridad número 3, y doña **Benicia Scarpa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Massa Carrara, domiciliada en la calle Agraciada número 625 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2091-v.mrz.18.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Trianón**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle 18 de Julio número 504 a (7.a sección), y doña **María Elena Alonso**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 70.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2141-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Burone**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 272, y doña **Elena María Camejo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la cale Canelones número 531.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2123-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Cozzo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión yecero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, domiciliado en la calle Minas número 355 (7.a sección), y doña **Teresa Lungo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 441.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo

firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2109-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Solari**, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión clasificador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 63 a, y doña **Enriqueta Caviglia**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 501.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2110-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Amadeo Pereyra**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Rivera número 161, y doña **Flora Liria Davison**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 161.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2084-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Goyri y Carrillo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 7, y doña **María Luisa Barreiro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paso Polanco (Río Negro), domiciliada en la calle Rivera número 101.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2085-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Aguilar**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galarza s|n., y doña **Laura Vaez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Victoria número 201 (18.a sección).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2092-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Boyano**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Defensa número 130, y doña **Berta Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Defensa número 130.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta

Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2070-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Antonio Ghiazza**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República número 49, y doña **Catalina Colbach**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Republica número 49.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2071-v.mz.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Perrone**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buschental número 12, y doña **Clotilde Cleriche**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 110.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2142-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Demarchi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 311, y doña **María Casqueiro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 591.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2143-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Méndez**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 114, y doña **Agustina Varela**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 182.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2144-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyeactado unirse en matrimonio don **Pablo Emilio Sosa**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Francisco Lecocq número 9, y doña **Rosa Jenis**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Francisco Lecocq s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo

firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2145-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Capeans,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Haedo número 66, y doña **Rosa Bertolotto,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 465.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2124-v.mrz.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Gramegna,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Lisboa número 23, y doña **Elisa Truffo,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle Lisboa número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2125-v.mrz.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Silva,** de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Defensa número 47, y doña **Wilda Juana Rocha,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Continuación Maldonado número 12 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2093-v.mrz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Alacio,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Haedo número 21, y doña **Adelina Sarni,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle M. Pacheco número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2072-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Riera,** de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 160, y doña **Ceferina Daniela Alastre,** de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2073-v.mz.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lepanto de Gregorio,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 106, y doña **María Causilo,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2126-v.mrz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabino Barreto,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 76, y doña **Zoila Rogel,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Salsipuedes número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2111-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Cortazzo,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 313, y doña **Isabel Rosa Mesorio,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle República número 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2112-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Braulio Reyes,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nicaragua número 202, y doña **María Virginia Buia,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Salamanca número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2094-v.mrz.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Fontanarossa,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el camino Molinos de Raffo número 11, y doña **Honerina Gotuzzo,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Molinos de Raffo número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2100-v.mz.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Tomás de Fuentes,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en Sayago, y doña **María Elena Pareja,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 561.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2113-v.mrz.19.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 3er. TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Alvarez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1883-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público.

1552-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 1100-v.mz.28.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.

1101-v.mz.28.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —Juan Cendán, Escribano.

1097-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante

este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no compareces se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1232-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 81 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no compareces se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1231-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no compareces se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1233-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no compareces se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1234-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no compareces se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1235-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no compareces se le nombrará defensor de oficio — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1236-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 8 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no compareces se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1237-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no compareces se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1238-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

COMERCIALES

Venta de negocio

Por el presente se llama á todos los acreedores de mi casa de negocio situada en esta ciudad, calle Yaguarón número 14, denominada «Restaurant Milanés», que he prometido venderlo á don Victorio Baroni. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Inocente Zanoni.
1928-v.ab.9.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura otorgada ante el escribano don Lorenzo Abelenda he vendido á don Domingo Callati la casa de negocio que para la venta de máquinas de escribir, fonógrafos y otros útiles tenía establecida en esta ciudad, en la calle Colón número 1537. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Bautista Serafino. 1927-v.ab.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Ramón García mi casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas denominada «De Tuy», tengo establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Máximo Rial.
1926-v.ab.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Agustín Reguero y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Daymán número 1102, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido, que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Antonio Castro. 1916-v.ab.8.

Promesa de venta

A los efectos legales se hace saber al público que la firma de esta plaza Astiazarán y Cía. en los ramos de almacén, tienda, ferretería y panadería, ha convenido vender á los señores don Horacio y Gregorio Ureta todo su activo y pasivo.—Sarandí del Yí, Marzo 12 de 1913.—Astiazarán y Cía.—Ureta Hnos. 1925-v.ab.14.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura legalizada con esta fecha por el señor escribano Enrique Mayada y Vega, el señor José Saettone vendió en favor del señor Juan Apatía las existencias y derechos que le correspondían en la extinguida sociedad que giraba bajo la denominación de Basso y Saettone, establecida en la jurisdicción de Colón y que en la misma fecha y ante el citado escribano señor Mayada y Vega, los señores Juan Apatía y Juan Nicolás Basso, constituyeron una sociedad colectiva para operar en el mencionado ramo de horticultura, la cual toma de su cargo el activo de la extinguida sociedad «Basso y Saettone». En cumplimiento de la expresada ley se ruega á los señores acreedores presenten sus cuentas á efecto de ser reconocidas y abonadas en tiempo.—Montevideo, Marzo 11 de 1913.—J. N. Basso.—José Saettone.—Juan Apatía. 1924-v.mz.27.

Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha en Montevideo el escribano don Inocencio Vera, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma de López y Noveri en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del departamento de Treinta y Tres), quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Alfredo Noveri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Anatolino López.—Alfredo Noveri.
1923-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y en particular al comercio que hemos prometido vender á don Luis Iriondo las existencias, maquinarias, instalaciones, etc., del taller de carpintería de obra y mueblería que tenemos establecido en esta Capital, en la calle Presidente Giró número 16, y que gira bajo la razón social «Lena y Bersanino». Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á un de que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 423, con los justificativos de sus créditos los que se consideren acreedores, donde aquéllos les serán satisfechos.—Montevideo, Marzo 11 de 1913. — José Bersanino. —José Lena. — Luis Iriondo.
1918-v.ab.8.

Disolución social

Debiendo liquidarse la forma comercial de Berro y Regules, propietario de la librería de la Universidad, se cita á los acreedores de la firma, de acuerdo con las disposiciones respectivas del Código Comercial, para que presenten sus cuentas en el escritorio de la calle 25 de Mayo número 545, por el término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Berro y Regules. 1921-v.ab.8.

Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha de ayer hemos declarado disuelta la sociedad Delpiazzo y Deferrari, que giraba en la Villa de la Unión, de este Departamento, calle Comercio número 57, con negocio de almacén de comestibles y bebidas. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Antonio G. Delpiazzo. — Antonio Deferrari. 1908-v.ab.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Claro Burgues las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues números 83 y 85, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Martín Ibáñez.
1910-v.ab.7.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á favor de los señores Eduardo Cammilli y Rafael Carlesi el almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Almacén y Bodega del Correo» que tengo establecido en la calle Sarandí número 473 (nueva), de esta Capital. Todos los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán en la misma dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Marzo 10 de 1913. — José Pino. 1904-v.ab.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Uruguay número 530, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 10 de 1913.—Pedro Romero. 1903-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Val y Sarrió, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Val.—Montevideo, Marzo 10 de 1913.— Francisco Val. — José Sarrió. 1917-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Luis Garavagno y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo Luis Garavagno. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Soriano esquina Yi, número 245 n/v., dentro de los treinta días como marca la ley. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Alfredo Flandra. — Luis Garavagno. — José G. Baccino.
1909-v.ab.7.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en particular que he pactado vender á don José Pazos mi casa de negocio con todas sus existencias y accesorios que en el ramo de colchonería tengo establecida en la calle Reducto número 133, entre Blandengues y Aramburú, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que sean acreedores de dicha casa se presenten con sus justificativos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Andrés Fornaro.
1890-v.ab.4.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Genta la casa de comercio que en el ramo de biselados y plateados en cristales tengo establecida en la calle Tacuarembó número 153. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Alejandro Bosia. 1865-v.ab.3.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Andrés Clápes mi casa comercial establecida en la calle Reconquista número 498, esquina á la de Treinta y Tres, denominada «Herrería Edison». En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores que para tratar de los importes de esos créditos dentro de los 30 días contados desde esta fecha, deben entrevistarse con el señor Clápes en su escritorio, calle Zabala número 1415, todos los días hábiles dentro del plazo citado, de 4 á 6 p. m.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Nicolás Patti. 1915-v.ab.8.

Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público que hemos convenido en que el que suscribe, don Bernardo Montes, venda á don Ricardo Vega las existencias de la casa de comercio denominada «Panadería Antigua de Colón», situada en la calle Nicaragua número 200, de esta ciudad, y que gira bajo la razón social de Bernardo Montes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la caja del indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — A ruego de mi señor padre, por no saber firmar: Adelaida Montes de Díaz. — Ricardo Vegar. 1911-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Acosta y Grela, como propietaria del café y billares establecido en la casa número 495 de la calle Agraciada, de esta ciudad, habiendo Acosta vendido su parte á Grela, quedando, en consecuencia, éste como único propietario de ese comercio. Todas las reclamaciones deben presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Acosta y Grela. — Modesto Acosta. — Juan Grela.
1891-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna hemos disuelto la sociedad que en esta Capital teníamos constituída desde el 11 de Mayo de 1911, en los ramos de comisiones y consignaciones y que giraba bajo la razón de Sosa Díaz y Casciani, haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Francisco Casciani. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — José Sosa Díaz. —Francisco Casciani. 1882-v.ab.4.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha, por ante el escribano don Mario Arias, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de herrería se hallaba establecida en esta ciudad, bajo la razón social Musso y Batista, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Musso, quien á su vez vendió los útiles y llave de la misma á don José Mussini. — San José, Marzo 7 de 1913. — Antonio Musso. — Ramón Batista. — José Mussini. 1885-v.ab.4.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Zoilo Ubal y Joaquín Pombal todas las existencias del establecimiento que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas, tengo establecido en esta ciudad, calle Faustino López número 33. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 7 de 1913. —Joaquín Alvarez. 1889-v.ab.4.

Venta de comercio

Por la presente hago público que he prometido en venta á los señores Urzainqui y Cía. las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Buenos Aires número 301, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Benito Ezquer.
1863-v.ab.3.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de F. Corsico y G. Alvarez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra número 2, esquina Sierra, de esta ciudad. los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Enrique Borche.
1862-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio que amigablemente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de sastrería gira en esta plaza bajo la razón de De Vita y Adduino, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Adduino. Los que se consideren con derecho pueden presentar sus cuentas entre el perentorio término de treinta días á la calle Sarandí número 292 (sastrería «La Maravilla»), previniéndoseles que pasado dicho plazo no se oirán reclamos. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo Marzo 7 de 1913. — Crescenzo De Vita.—Antonio Adduino. 1864-v.ab.3.

Al comercio y al público

Al comercio participamos que la firma que giraba con el nombre de Strecia y Berrutti en la casa de negocio que teníamos en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Durazno número 554, esquina Blanes, ha sido disuelta dicha sociedad de común acuerdo y amigablemente, separándose el socio don Enrique Berrutti y constituyéndose una nueva sociedad entre Pablo Gorla y Juan Oscar Strecia. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, que le será satisfecho.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Enrique Berrutti.—Juan Oscar Strecia.—Pablo Gorla. 1881-v.ab.3.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Urquijo y del Río, en Mazangano del Río Negro, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Lorenzo Urquijo. — Mazangano, Marzo 6 de 1913. — Lorenzo Urquijo. — Primitivo del Río. 1905-v.ab.7.

Disolución de sociedad

Los que suscriben comunican que con fecha de hoy han disuelto la sociedad que tenían establecida en San José de Mayo bajo la razón Fernández y Etcheverry en el ramo de carnicería, quedando el activo y pasivo á cargo de don Ramón Pérez (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Marzo 6 de 1913. — Juan B. Etcheverry. —Julio Fernández. — Ramón Pérez (hijo).
1888-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen público que de común acuerdo han disuelto la sociedad de capital é industria que bajo la firma de Verdié y Radonde tenían constituída en la calle de San José número 303, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Julio B. Verdié. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1913. — Julio B. Verdié.—S. Radonde.
1880-v.ab.3.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ubaldo Sóñora, he prometido vender á don José Ubiría mi casa de comercio que en los ramos de café y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio número 184, denominada «Café Montevideo». Las personas que tengan créditos contra mi expresada casa, pueden acudir á la misma donde le serán abonados. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa de la Unión, Marzo 5 de 1913.—Martín Subero. 1854-v.ab.2.

Constitución de sociedad

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido contraer sociedad comercial con doña Juana Rodríguez de Guadalupe, en los ramos de talabartería y lomillería, de una casa establecida en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus créditos dentro de 30 días á los indicados efectos. — Minas, Marzo 5 de 1913. — Arturo Mayobre.
1859-v.ab.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Miguel Perugoria y don Francisco Durán, el almacén de comestibles y bebidas al por menor deno-

minado «Cooperativa Soy del Pueblo», sito en la calle Canelones número 435, esquina á la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 5 de 1913.—Luis H. Massini, por la Cooperativa, Presidente. —Juan Franchi, por la Cooperativa, Secretario.—Francisco Durán.—Miguel Perugoría.
1853-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que no habiendo realizado la venta de mi casa de negocio en los ramos de café y billar, situada en la calle Capurro esquina MacEachen, continuaré con la misma, la que seguirá girando bajo mi firma. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — Juan Inchauspe.
1844-v.ab.1.o.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio que he contratado vender á favor de don Pedro Rijo el café y billar sito en la calle Aurora número 52. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Vencido dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — María Naya de Piñeiro.
1843-v.ab.1.o.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he vendido á don Rufino Guzmán Vaz el negocio de billar y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle José L. Terra número 105, esquina Independencia número 71, denominado «Bar Libertad», quedando á mi cargo las deudas anteriores á esta fecha; y cito á los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan en dicha casa de negocio á percibir lo que se les adeude.—Montevideo, Marzo 4 de 1913. — Angel Tommasino.
1845-v.ab.1.o.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, que tenía establecida en la calle Maldonado número 900, á los señores R. Cazenave y A. Zuvillaga. Participo á todos los que se consideren acreedores contra dicha casa para que se presenten con los justificativos que le serán cancelados dentro del término de 30 días á contar de la primera publicación.—Montevideo, Marzo 4 de 1913.—José Deluca.
1840-v.mrz.31.

Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón Nadal Hnos. y Cía. con casa de negocio en ramos generales, sita en Extramuros, quedando á cargo del activo y pasivo y bajo su solo nombre el socio señor Francisco Nadal, y la casa que la misma firma tenía en la calle Santa Lucía ha quedado á cargo de los socios Antonio Nadal y Esteban Otazú, bajo la razón social de Nadal y Otazú. — Rivera Marzo 3 de 1913. — Francisco Nadal. — Atonio Nadal. — Esteban Otazú.
1914-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que desde el 1.o de Marzo del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la razón social de Nadal Hnos y Cía. teníamos establecida en la Sección Extramuros, de esta ciudad, quedando el socio Francisco Nadal á cargo del activo y pasivo de la misma.— Rivera, Marzo 3 de 1913. — Esteban Otazú. —Francisco Nadal. — Antonio Nadal.
1913-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que desde el 1.o de Marzo del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la razón social de Nadal Hnos y Cía., teníamos establecida en la calle Santa Lucía, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la firma los socios señores Antonio Nadal y Esteban Otazú. —Rivera, Marzo 3 de 1913.— Francisco Nadal. — Antonio Nadal. — Esteban Otazú.
1912-v.ab.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha me hice cargo del activo y pasivo de la casa de comercio establecida en el paraje denominado «Higuerón de India Muerta», novena sección judicial del Departamento de Rocha, que giraba bajo la razón social de Sosa y Mello. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1913. — Leoncio Mello.
1835-v.mz.31.

Al público y al comercio

Hago saber que de común acuerdo he convenido vender á mis hermanos Juan José y Vicente G. Pérez la parte que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca y acopio de frutos, gira en esta localidad bajo la firma social de Pérez Hnos. A cargo de los compradores queda el activo y pasivo, quienes continuarán los mismos negocios bajo la actual firma de Pérez Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —La Cruz, Marzo 3 de 1913. — Manuel L. Pérez.
1839-v.mz.31.

Venta de negocio

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á los señores Berro, García y Tejada nuestra fábrica de rodados denominada «Reforma Uruguaya», sita en la calle Durazno número 249. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Amadeo Venturini y Cía.
1829-v.mrz.29.

Al comercio y al público

Por la presente hago público que he prometido en venta á don Manuel García el almacén de nuestra propiedad sito en la calle de Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos, citándo á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacer efectivos sus créditos, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Jesús Brocos y Hno.
1832-v.mz.29.

Comercio vendido

Ponemos en conocimiento del público que el señor Isidro Canadell ha proyectado vender su casa de postales y cigarros, calle Reconquista número 621 al señor Ramón Alsina. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1913. — Isidro Canadell. — Ramón Alsina.
1852-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Fortunato Schiappacasse y Félix Sityes mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta capital, en el Camino del Cerro y Camino del Medio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1913.—Juan M. Paradelo.
1841-v.mrz.31.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Lista y Andrade la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Yi número 1700, esquina Miguelete. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos en el domicilio expresado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Pedro F. Alburquerque.— Miguel Lista y Andrade.
1825-v.mz.29.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas giraba bajo la razón social de E. Fernández y López, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Tomás López. Al mismo tiempo se hace saber que dicho señor López admite en sociedad al señor don Generoso Felipe, girando en lo sucesivo bajo la razón de López y Felipe. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913.—Eduardo Fernández.— Tomás López. —Generoso Felipe.
1804-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano Manuel M. Romay ha sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, mercería y ropería, con la denominación «El Progreso» giraba en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), bajo la firma Sala y Berriel, que por la misma escritura el ex socio señor Berriel ha vendido su parte en aquel comercio á don Felipe Pascacio Sala, tomando éste á su exclusivo cargo el activo y pasivo y por consiguiente el cobro de todos los créditos que se adeudaren al mismo comercio y que éste á su vez debiese en plaza y por cualquier otra causa. Con tal motivo se hace esta publicación de acuerdo con la ley de la materia.— Trinidad, Febrero 28 de 1913.—Felipe Pascacio Sala.—Rufino I. Berriel.
1833-v.mrz.29.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Las Américas» se halla establecido en esta ciudad, calle Isla de Flores y Timbó, bajo la razón social de Castro y Pérez, quedando á cargo del activo y pasivo el socio comprador señor José A. Castro. — Montevideo, Febrero 28 de 1913. —José A. Castro. — Benito Pérez.
1820-v.mz.28.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido en venta al señor Serafín Pose las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle José Pedro Varela número 800, esquina Larrañaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en casa del referido señor Pose, calle José Pedro Varela número 799, esquina Larrañaga de esta ciudad, donde les serán satisfechos previa verificación.—Salto, Febrero 27 de 1913.—Barbato Polipo.
1831-v.mrz.29.

Al comercio y al público

Participamos que tenemos proyectada la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma Zulberti y Cabana, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Pío Zulberti, debiendo los acreedores de dicha firma presentarse dentro del término de 30 días que establece la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. — Ricardo Cabana. — Pío Zulberti.
1814-v.mz.27.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Leandro García y Cía. el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 199 n|v. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. — Felipe Company.
1821-v.mz.28.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto L. Thévenet he prometido vender al señor Juan Izquierdo mi casa que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cereales tenía establecida en las calles 19 de Abril y 12 de Diciembre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Oriental, Febrero 25 de 1913.—Benito Y. Pose.
1842-v.mrz.31.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura de fecha veinticuatro del corriente mes y año, autorizada por el escribano Federico Prando, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Barcala, Salguero y Compañía, la que actualmente explotaba el comercio denominado «El Nuevo Gambrinus», situado en esta Capital, en la calle 18 de Julio números 350 y 354, habién-

dose hecho cargo de todo su activo y pasivo el señor Severino Barcala. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 25 de 1913.—Severino Barcala. 1810-v.mrz.25.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antonio Laurino la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Uruguay número 414 n|v. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días; vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 25 de 1913. — Juan B. Monara. 1809-v.mz.25.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Tomás Castro mi confitería denominada «Catalana», establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 331 a. Todos los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán en la misma dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Adolfo Roca.—Tomás Castro. 1799-v.mrz.25.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á favor del señor Juan Pedro Pardies mi establecimiento denominado «Panadería del Aeroplano», ubicado en el pueblo Ituzaingó, calle sin nombre, paralela á la Avenida General Flores y á corta distancia de la Calle Nuevo Circo, á donde deberán ocurrir todos los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Filomena B. de Ciffone. 1806-v.mrz.24

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya hemos disuelto la sociedad que hasta la fecha y bajo la firma de Dassori y Luján ha girado en esta plaza con la casa comercial en la calle Bacacay número 7 (antes) y hoy número 1333, quedando con el activo y pasivo el socio Ricardo Luján y completamente retirado de dicha sociedad el socio Alberto Dassori.—Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Dassori y Luján. 1797-v.mrz.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con fecha 11 del corriente y por escritura que autorizó en esta villa el escribano don Pílades S. Ballestrino, he vendido á don Santiago y don Francisco Belzarena todo el activo de mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenía establecida en esta localidad, calle Figueroa esquina Durazno, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores á fin de que se presenten á dicha casa con los justificativos del caso para efectuarles el pago inmediato dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que estatuye dicha ley.—San Eugenio (Artigas), 23 de Febrero de 1913.—Martín Manassi. 1786-v.mrz.19.

Al comercio y al público

En cumplimiento á lo determinado por el decreto ley del veintiséis de Septiembre del año mil novecientos cuatro, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada ante el escribano don Andrés N. Cassaglia con fecha de hoy, don Alfredo Espósito vendió á don Lambros Corholambros la mitad del negocio que en el ramo de bar y café denominado «Torino» tiene establecido en esta ciudad, calle Piedras número 258, conjuntamente con el citado comprador, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo este último.—Montevideo, Febrero 22 de 1913.—Lambros Corholambros.—Alfredo Espósito. 1805-v.mrz.24.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta fecha he comprado al señor don José Areste su establecimiento de carbonería sito en la calle Reducto s|n., esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de la ley pido si hubiere acreedores se presenten con los justificativos dentro de los 30 días como lo marca la ley.— Montevideo, Febrero 22 de 1913.—Antonio Gali. 1800-v.mrz.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Juan León Alves da Silva todas las existencias y útiles que constituyen nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos, situada en el paraje de Mataojito (9.a sección de este departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que tengan cuentas que deducir para que se presenten dentro del término de 30 días. —Salto, Febrero 22 de 1913. — Do Carmo y Gallardi Hnos. 1798-v.mrz.25.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón A. Santa María y Cía., según escritura pasada ante el escribano don Juan Schweizer se previene á todos aquellos que tengan créditos á cobrar deben presentarse en el término que marca la ley. — Paysandú, Febrero 22 de 1913. — A. Santa María y Cía. (en liquidación). 1787-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que por escritura de fecha de ayer autorizada por el escribano don Eduardo Vero, fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón «J. J. Espinosa y Compañía», la cual se dedicaba á la compraventa de te marca «Te H. P.». Haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma los señores don Carlos García y don Juan Oehninger. — Montevideo, Febrero 22 de 1913. — Juan J. Espinosa. — Carlos García.—Juan Oehninger. 1789-v.mz.19.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender á daña Luisa Fontás las casas de pensión sitas en las calles Florina núm. 1533 y Paysandú núm. 45. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones por el término legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ana Fornaciari. 1782-v.mrz.19.

Venta de comercio

Hacemos saber al comercio y al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido para don Angel Amor la parte que representábamos en el activo y pasivo del giro comercial en el paraje conocido por Arbolito (10.a sección de este departamento), para que los que se consideren con derecho á hacer alguna reclamación lo verifiquen en el mismo establecimiento, conforme á la ley.—Arbolito, Febrero 21 de 1913.—Francisco Vega y Cía.—Angel Amor y Cía. 1802-v.mrz.24.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Carlos Sabini y Francisco Ercoli nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar, denominada «Caburé», tenemos establecida en esta Capital, en la casa número 1229 de la calle Bartolomé Mitre. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Luis Cafa. — Arturo Cafa. 1783-v.mz.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Eugenio Ferreira las existencias y útiles de mi casa de comercio establecida en este paraje. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentarse munidos de sus justificativos para hacer efectivos sus créditos.—Mataojo Grande (Cuchilla del Rincón), Febrero 20 de 1913.—Manuel V. Rodríguez. 1769-v.mrz.18.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Isidro Rodríguez Marín, fué disuelta la sociedad que en el ramo de lechería y demás anexos giraba bajo la razón social de Fuente y Bahamonde, quedando á cargo del señor Fuente el activo y pasivo de dicha sociedad, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Estación Capurro, Febrero 19 de 1913.—Lorenzo Fuente.—Angel Bahamonde. 1781-v.mrz.18.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Julio Morere Cerone mi casa de comercio en el ramo de almacén, denominada «del Obrero», que tengo establecida en esta Capital en la calle Juan Ramón Gómez número 2. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1913. — Antonio Rodino. 1759-v.mz.15.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Varela la lechería y confitería sita en la calle Agraciada número 579, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Febrero 19 de 1913. — Joaquín Franco. 1760-v.mz.15.

Venta de comercio

Anacleto J. Cornelius hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha vendido á la firma social «Jacques Hermanos y Compañía» la casa de comercio que tenía establecida en el Paso del Ombú de Cuaró Chico (2.a sección del Departamento de Artigas), á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el paraje mencionado á cobrar el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, fijados por dicha ley. —Cuaró Chico, Febrero 18 de 1913.—Anacleto J. Cornelius. 1857-v.ab.2.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar los ramos de herrería y carpintería y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vicente y Moure, cargando el socio Ramón Moure con el activo y pasivo de la misma.—Rivera, Febrero 18 de 1913.—Ricardo Vicente.—Ramón Moure. 1770-v.mrz.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el ramo de litografía y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Arduino y Pérez Vila, con domicilio calle Solís número 1528, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Antonio Pérez Vila. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — Francisco Arduino.—Antonio Pérez Vila. 1768-v.mrz.24.

Venta de carpintería

Participo al comercio y al público en general que en escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Gabriel Borrás, he prometido vender á los señores Francisco Germano y Emiliano Naviliat el taller de carpintería de obra blanca que tengo establecido en esta localidad, 10.a sección judicial del Departamento de la Colonia, haciendo esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de los que se consideren mis acreedores puedan presentarse á recibir el importe de sus créditos en dicho taller prometido en venta, con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días. — Nueva Helvecia, Febrero 17 de 1913. Miguel B. Arroqui. 1784-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general y á nuestros clientes en particular, que con esta fecha y amigablemente hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería y sus anexos, habíamos constituído en el año mil novecientos diez por contrato verbal, cuya firma gira bajo la razón social de José M. Alcoz y Cía., con asiento legal en la Estación Cerro Colorado del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones declarando que el ex socio don José M. Alcoz, es á quien deberán presentarse los interesados, pues desde esta fecha se hace cargo del activo y pasivo de la expresada firma.—Cerro Colorado, Febrero 17 de 1913.—José M. Alcoz. —A. E. Arrosa. 1774-v.mz.18.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de L. Son Joao
Casas Estebán
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
Gonzáílez Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José.
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rey Josefa
Rabuñal Mañuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignalé y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Rávera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Simdin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Mangín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Berbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Marzo 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* — *J.as Olivera.* 1832-v.mrz.29.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Lamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Aytí's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá..	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	[illegible] Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que n lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestras casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger se disolvió la sociedad *Pizzo, Pélard y Bridiaut*, habiendo vendido este último su parte á don Emilio Hauteville. Los señores Pizzo, Pélard y Hauteville constituyeron una nueva sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el Código Mercantil y en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1913.— Pizzo. — E. Pélard. — O. Bridiaut. — E. Hauteville. 1763-v.mz.17.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom el 8 del corriente mes, se ha disuelto la sociedad que tenían constituída don Santiago Elena y don *Tomás Paganini*, como únicos dueños de la sociedad Elena, Pittamiglio y Paganini para la explotación

de fábrica de calzado, habiendo quedado con todo el activo y obligado á abonar el pasivo don Tomás Paganini. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación para que concurran los acreedores á cobrar sus créditos en el local de la fábrica, Avenida General Flores número 31. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Santiago Elena. — Tomás Paganini. 1756-v.mz.15.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Fernando Segarra el catorce de Febrero de este año, ampliamos el capital de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Foglio Pérez y Cía., la cual continuará con la firma Juan C. Pérez y Cía., quedando como socio simplemente comanditario el señor Antonio Foglio Pérez. — Rivera, Febrero 15 de 1913.—Juan C. Pérez.— Antonio Foglio Pérez. 1785-v.mzo.24.

Compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Domingo Ubeda la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Agraciada números 448 al 450. Los que por cualquier concepto se consideren con derechos contra dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del *término de los treinta días de la fecha de* esta publicación.—Montevideo, Febrero 15 de 1913.—Adelmar Mineau. 1751-v.mz.15.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos que ante el escribano señor Alberto S. Quintana y en escritura pública hemos disuelto la sociedad Pereira Croce y Cía., de Estación Young, en la parte que corresponde á la firma Pereira Gardil y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de los socios señores E. Gil Pereira, Juan Croce y Eduardo Brito, siguiendo el uso de la firma social Pereira Croce y Cía.— Paysandú, Febrero 15 de 1913. — Pereira Croce y Cía. — Pereira Gardil y Cía. 1761-v.mz.15.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Gumersindo Medina las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Caballero esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Febrero 14 de 1913.—Jorge Josame. 1813-v.mrz.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Germán Núñez y Compañía, para la explotación de una farmacia en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) denominada del «Pueblo», quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Germán Núñez y separado de todo derecho y responsabilidad el señor don Juan Quadri. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, llamando á todos nuestros acreedores con el fin de qué si hubiere alguno, se presente dentro del término legal en esta ciudad, calle 18 de Julio número 929. — Montevideo, Marzo de 1913. — P. p. de Germán Núñez, José Núñez. — Juan Quadri. 1902-v.ab.11.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Juan Pujol ha prometido en venta á los señores Zamora y Cía., el establecimiento de pensiones para familias instalado en esta ciudad, en la calle Arapey número 160 y San José número 960 y que los créditos contra dicha casa se reciben en la calle Rincón número 480, escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, hasta el día 20 de Marzo de 1913.—Juan Pujol.—Zamora y Cía. 1752-v.mz.15.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada el 27 de Febrero último por el escribano Ulises W. Riestra se disolvió la sociedad que en el ramo de farmacia y laboratorio químico farmacéutico giraba en la Florida con la razón de Matteo y Martínez, cargando con el activo y pasivo el socio señor Andrés Martínez Trueba. El mismo día y ante el mismo escribano se constituyó una nueva sociedad en los mismos ramos entre los señores Andrés Martínez Trueba, José Pedro Dibarboure y Francisco G. Silva, á cuyo fin el primero enajenó á los demás parte de las mercaderías existentes en la farmacia Matteo de la que era único dueño. Los acreedores de la firma extinguida podrán presentar sus créditos en dicha casa.—Bernardo J. Matteo.— Andés Martínez Trueba.—José Pedro Dibarboure.—Francisco G. Silva. 1834-v.mrz.29.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores don Felipe R. Carro y don Juan Monti nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Mercedes números 920 al 924, denominada «La Europea», en el ramo de mueblería y taller de muebles. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación con el fin de que nuestros acreedores se presenten *con los justificativos de sus créditos* dentro del término legal en la indicada casa de comercio, calle Mercedes número 920.—Montevideo, Marzo de 1913.—Por la sucesión de Juan Nario, Clivio V. Nario.—Alfredo Nario.—Heldina Bosio de Nario. 1922-v.ab.8.

Al público y al comercio

Por escritura de fecha de hoy, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, don Juan Francisco Riella vendió á don Benito Labrato su casa de comercio denominada «La Industrial», en el ramo de talabartería y sus anexos, situada en esta ciudad, calle Agraciada número 365b, quedando obligado el señor Riella á pagar las deudas de dicha casa, contraídas hasta el día 4 de Marzo corriente. El que tenga algo que reclamar debe recurrir á dicha casa para satisfacerle su crédito. Esta publicación se hace á sus efectos. — Montevideo, Marzo de 1913. — Juan Fco. Riella. —Benito Labrato. 1929-v.ab.9.

Disolución social

Se hace saber al público á los efectos de la ley, que la sociedad de tiro «Guillermo Tell», con domicilio en esta Capital, ha resuelto su liquidación, citándose, por lo tanto, á todos los que se consideren con derecho á ella, á concurrir con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, para deducirlos ante la Comisión Liquidadora, compuesta por los señores doctor C. M. Percovich, Federico Clericetti y Guillermo Ingold, en el local social provisorio, calle Ejido número 1586. 1930-v.ab.14.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178